

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión.
2. Nota de excusación señor concejal.
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión previa concejal García Conde.
7. Cuestión previa concejal Galarreta.

**TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO**

8. Proyecto de Decreto: Convocando a Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática suscitada por el cobro de expensas en administraciones de consorcios de propiedad horizontal. (expte. 1325-AM-98)
9. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación contractual con la empresa "Forestal Maderera S.A." por el alquiler del predio ubicado en la Ruta 88 donde funciona una dependencia del EMSUR. (expte. 1599-AM-98)
10. Proyecto de Ordenanza: Incorporando al Anexo II de la Ordenanza 10570, creado por Ordenanza 11252, obras consistentes en pavimentación y recuperación de los mismos por donde circula el servicio de transporte urbano de pasajeros. (expte. 1387-J-98)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

11. Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 1 La Perla. (expte. 1723-D-97) Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 2 La Perla. (expte. 1724-D-97) Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 3 La Perla. (expte. 1725-D-97)
12. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un plan de trabajo con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1873-U-97)
13. Reglamentando el uso de cerramientos sobre la acera de los locales gastronómicos. (expte. 1267-U-98)
14. Autorizando al Ente de Cultura a suscribir un convenio con la Cooperativa de Trabajo y Enseñanza Argo Navis Ltda. (expte. 1318-D-98)
15. Prohibiendo la instalación y/o explotación de máquinas manuales, mecánicas, de juegos de azar que representen para el participante del juego un premio en dinero. (expte. 1323-S-98)
16. Eximiendo en un 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la firma "Plunimar S.A." por la explotación del centro Mar del Plata Aquarium. (expte. 1333-D-98)
17. Incorporando el ítem Espacio Urbano al Capítulo VI del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) (expte. 1350-U-98)
18. Estableciendo como Vía de Uso Específico Alem a un sector de la Avenida Juan B. Justo. (expte. 1363-D-98)
19. Autorizando al señor Genaro De Rosa a afectar con los usos "Gimnasio, Natatorio y otros", un inmueble de su propiedad. (expte. 1423-D-98)
20. Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales Barranca de los Lobos y La Estafeta a sus actuales ocupantes. (expte. 1447-C-98)
21. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 5552, referente a la construcción de dársenas con destino exclusivo para ascenso y descenso de personas enfermas. (expte. 1493-FRP-98)
22. Declarando de interés municipal la enseñanza, práctica y difusión en el Partido de General Pueyrredon del deporte denominado "High Ball". (expte. 1530-U-98)
23. Modificando el actual sentido de circulación vehicular de la calle Mac Gaul, entre la calle 12 de Octubre y la Avenida Juan B. Justo. (expte. 1546-D-98)
24. Incorporando a los usos permitidos en el artículo 6.9.5. de la Ordenanza 10068 como Sujetos a Estudio, diversas industrias. (expte. 1549-D-98)
25. Autorizando al señor Raúl Osvaldo Castro a afectar con los usos "Elaboración de Pan – Pastelería y Repostería para Venta al Mostrador", el inmueble ubicado en la calle Armenia 2972. (expte. 1559-D-98)
26. Autorizando al señor Eduardo Horacio Gauerhof a afectar con los usos "Gomería, Reparación y Venta de Neumáticos", el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 4032/36. (expte. 1562-D-98)
27. Modificando el artículo 3.2.4.3. de la Ordenanza 6997. (expte. 1571-D-98)
28. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar, hasta la suma de \$36.000 los servicios de representación y patrocinio letrado para la atención de causas contencioso administrativas actualmente en trámite. (expte. 1572-D-98)
29. Desafectando del Distrito de Equipamiento Específico (Ee) y afectando al Distrito Industrial Equipamiento (Ie) una manzana de nuestra ciudad. (expte. 1574-D-98)
30. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 hasta la suma de \$85.000 para proceder a la adquisición de camiones volcadores. (expte. 1575-D-98)
31. Autorizando a la firma "Erriquenz Hnos. S.R.L." a afectar con el uso "Ferretería Industrial" el local ubicado en la Avenida Edison 1152. (expte. 1576-D-98)

32. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata. (expte. 1577-D-98)
33. Autorizando al señor Luis Alfredo Gallardo a afectar con los usos "Veterinaria - Venta de Zooterápicos", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor 1890. (expte. 1585-D-98)
34. Autorizando al señor José Carlos Avendaño a afectar con el uso "Sala Velatoria" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 5716. (expte. 1601-D-98)
35. Autorizando a la firma "Materia Hnos. S.A.C.I.F." a efectuar sobre la Línea Municipal ampliaciones en el predio ubicado en la calle Camusso 1364. (expte. 1604-D-98)
36. Afectando un terreno fiscal del dominio municipal, con destino a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil del Barrio San Jorge. (expte. 1615-D-98)
37. Afectando como Distrito de Uso Especifico un predio del Barrio Hipódromo del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1616-D-98)
38. Autorizando con carácter precario al señor Marcelo Luis García a afectar con el uso "Venta de repuestos y accesorios para el automotor" el local ubicado en la Av. Arturo Alió N° 2181/85. (expte. 1625-D-98)

#### RESOLUCIONES

39. Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para solicitar la incorporación al Plan de Obras Públicas, el mejoramiento de un tramo de la Ruta Provincial N° 11. (expte. 1583-FRP-98)
40. Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para reclamar la reapertura de la Comisaría de la Mujer que funcionaba en este Partido. (expte. 1648-U-98)

#### DECRETOS

41. Convalidando el Decreto 120/98 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se proroga la licencia otorgada al concejal Fabián Uriel Fernández Garello. (expte. 1581-C-98)
42. Disponiendo el archivo de diversas notas. (nota 187-C-98 y otras)

#### COMUNICACIONES

43. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Playa Grande. (expte. 1454-FRP-98)
44. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación contractual con la empresa Forestal Maderera S.A., por el alquiler del predio ubicado en la Ruta 88 donde funciona una dependencia del EMSUR. (expte. 1599-AM-98)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN AL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

45. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la muestra denominada "Dos días con el arte, Mar del Plata historia y presente", los días 6 y 7 de agosto de 1998.- (expte. 1633-P-98)
46. Proyecto de Ordenanza: Modificando el punto 2.3.11 del Anexo I de la Ordenanza 12028. (expte. 1681-U-98)
47. Lectura de petitorio de beneficiarios del Plan "Barrios Bonaerenses".

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:55 dice el:*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 5 de agosto de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted a con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal profesor Fernando Rodríguez Facal, por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima Sesión Ordinaria y de Mayores Contribuyentes del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 6 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Fernando Gauna, presidente del Bloque Justicialista."

- 3 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DÍA

**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al 8)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2 al 5)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 6 al 7)
- D) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D. (Punto 8)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 9 al 122)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 45)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 46 al 56)
- C) NOTAS OFICIALES (Puntos 57 y 58)
- D) NOTAS PARTICULARES (Del punto 59 al 93)
- E) EXPEDIENTES DE SRES. CONCEJALES (Puntos 94 y 95)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del punto 96 al 122)

**III) – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO** (Puntos 123 al 126)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE (Puntos 123 al 125)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 126)

**IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 127 al punto 161)

- A) ORDENANZAS (Punto 127 al 156)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 157 y 158)
- C) DECRETOS (Puntos 159 y 160)
- D) COMUNICACIONES (Punto 161)

**I- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 10, 11, 12, 13 y 14 del Período 83º.-

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto nº 115.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el programa de actividades que se desarrollarán con motivo del “Día Internacional de la Cooperación”.-
3. Decreto nº 119.- Autorizando a la Parroquia San Cayetano corte de tránsito vehicular para el día 7 de agosto del corriente año en diversas calles de nuestra ciudad, con el motivo de llevarse a cabo la procesión de celebración de las Fiestas Patronales de dicha institución.-
4. Decreto nº 120.- Prorrogando a partir del 1º de agosto de 1998 y por el término de 31 días, la licencia otorgada por Decreto nº 109/98 al Concejal Fabián Uriel Fernández Garelo.-
5. Decreto nº 121.- Fijando los días 6 y 20 de agosto de 1998, como fechas de la 7º y 8º Sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

6. Expte 1633-P-98: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante la muestra denominada "Dos días con el arte Mar del Plata, historia y presente" organizada por alumnos de la carrera de Organización de Eventos, los días 6 y 7 de agosto del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 1646-P-98: Desgrabación de la cuestión previa realizada el 25 de junio de 1998 por el Concejal Gauna.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1880-J-97.

**D) EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D.**

8. Expte 1672-S-98: SECRETARIA H.C.D.: Adjuntando listado de expedientes que durante el Período 82º no han tenido sanción del H. Cuerpo, correspondiéndole su archivo de acuerdo al artículo 52º del Reglamento Interno. TRÁMITE INTERNO.

**II- ASUNTOS ENTRADOS****A) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

9. Expte 1601-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. José C. Avendaño, a afectar con el uso "Sala Velatoria", el local ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza n° 5716 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 1603-D-98: Desafectando como sector previsto para estacionamiento, y afectando como calle de uso público, la franja de tierra ubicada sobre la calle El Chajá entre las calles Piedrabuena y Mosconi; y otra sobre la calle El Tero entre calles Piedrabuena y Mosconi.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1604-D-98: Autorizando a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F., a efectuar ampliaciones sobre línea municipal, y afectar con los usos "Planta de elaboración de grasas, fábrica de jabón, derivados, expeller y harina de carne y hueso" a determinados edificios de su propiedad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1609-D-98 Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública para la concesión, uso y explotación de la U.T.F. Playa Estrada.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1610-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública para la concesión, uso y explotación de la U.T.F. Playa Bristol Popular.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1611-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo al llamado a licitación pública para la concesión, uso y explotación de la U.T.F. Playa Acevedo.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1612-D-98: Eleva Rendición de Cuentas perteneciente a la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al año 1997.- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1613-D-98: Eleva Rendición de Cuentas perteneciente a la Comisión Asesora del Hogar Dr. Ramón Gayone correspondiente al año 1996.- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1614-D-98: Aceptando la donación de un equipo de computación efectuado por la Comisión Asesora del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.
18. Expte 1615-D-98: Afectando terreno fiscal para ser destinado a la construcción del Centro Desarrollo Infantil del Barrio San Jorge de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1616-D-98: Afectando terreno fiscal para ser destinado a la construcción de la sede vecinalista, de la Unidad Sanitaria y del Jardín de Infantes n° 14, perteneciente al Barrio Hipódromo de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1621-D-98: Emite detalle de los montos recaudados por el EMDER, correspondientes al mes de junio de 1998.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1545-D-98.
21. Expte 1622-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. Miguel Fabio Fascetti, a afectar con el uso "venta de artículos deportivos, pesca y camping" al local ubicado en la calle Magallanes n° 3588 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1623-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma AGA S.A., a anexar el uso "fraccionamiento de nitrógeno y dióxido de carbono" a los permitidos "establecimiento industrial para fraccionamiento de oxígeno líquido - venta de oxígeno, gases materiales para soldadura", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Ruta n° 88 n° 1195 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1624-D-98: Autorizando al señor Héctor Luciano Villar, a ampliar la superficie del uso "acopio de cereales, planta de acondicionamiento de granos, oficinas para uso de la actividad, báscula, venta de agroquímicos, secadores de granos, venta de alimentos balanceados y fertilizantes", en el predio ubicado en la Ruta 88, km. 6,5 del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1625-D-98: Autorizando al Sr. Marcelo Luis García , a afectar con el uso "Venta de repuestos y accesorios para el automotor" al local ubicado en Avenida Arturo Alió n° 2181/85 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1626-D-98: Desafectando el Distrito de Reserva Urbana a la manzana ubicada entre las calles Chilabert, Santa Cruz, Rauch y Beruti, y afectando al Distrito Residencial 8.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.

26. Expte 1627-D-98: Autorizando a la señora María C. D'Aloia, a efectuar construcción de dos locales comerciales en el predio ubicado en Avenida Antártida Argentina esquina Güiraldes de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1628-D-98: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado a favor de la Municipalidad, consistente en cuatro equipos dobladores de caños.- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.
28. Expte 1629-D-98: Autorizando el corte de tránsito para la realización de la 7º Semana Internacional de Triathlon, entre los días 6 y 14 de marzo de 1999, organizado por la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
29. Expte 1636-D-98: Autorizando con carácter precario a la Sra. María T. Icardo a afectar con el uso "Repuestos del automotor y lubricantes", el inmueble ubicado en Avenida Colón nº 6872 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 1637-D-98: Aprobando el cuadro tarifario de los distintos servicios que presta el Ente de Cultura.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 1638-D-98: Aceptando como Comisión Asesora Honoraria del EMDER, a la Asociación denominada "Asociación Asesora del Deporte" del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1639-D-98: Modificando el artículo 2.8.1.2.5. de la Ordenanza 6997 (Reglamento General de Construcciones).- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 1640-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. Luciano Mannelli, a afectar con los usos "Depósito y venta de insumos de computación y de oficinas, artículos de librería, fotografía, electrónicos y limpieza", al local ubicado en calle Avellaneda nº 3652 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
34. Expte 1641-D-98: Autorizando a los Sres. Rodolfo Daniel Escribano y Gabriela Inés Dozzo Tezza, a efectuar la construcción de vivienda adoptando la tipología de semiperímetro libre, en predio determinado del Barrio Bosque de Peralta Ramos de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 1644-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales y/o contribución del Complejo Habitacional delimitado por las calles Rizzutto, Rejón, Luzuriaga y Strobel de nuestra ciudad.- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 1649-D-98: Autorizando con carácter precario a la Asociación El Portal del Sol, a afectar con el uso "centro educativo terapéutico para la integración a la vida cotidiana", inmueble ubicado en calle Juan A. Peña nº 5323 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
37. Expte 1650-D-98: Autorizando al Sr. Pablo G. Poblet, a afectar con el uso "locutorio telefónico", local ubicado en Avenida Juan José Paso nº 1003 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 1651-D-98: Autorizando a la firma Meritar S.A. la construcción de edificio con destino a viviendas en predio ubicado en calle Almirante Brown nº 1527 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
39. Expte 1652-D-98: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para la concesión, uso y explotación de la totalidad de instalaciones del estadio J.M. Minella.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Expte 1653-D-98: Autorizando al EMDER a suscribir convenio con la Asociación Argentina de Rugby y la Empresa Turicentro, para el uso precario de las instalaciones del Estadio J.M. Minella durante determinados días del mes de enero de los años 2000 y 2001, para el Seven International de Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
41. Expte 1654-D-98: Autorizando con carácter precario a la Sra. María C. Garamendy, a anexar el uso "venta de neumáticos, accesorios para el automotor, líquido de frenos y aceite", al permitido "servicio de alineación y balanceo, neumáticos y tren delantero", en local ubicado en Avenida Colón nº 7330 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
42. Expte 1655-D-98: Afectando terreno fiscal determinado ubicado en Playa Chapadmalal, para la construcción de una unidad sanitaria.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.

43. Expte 1656-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma Diamante Combustibles S.A., a afectar con el uso "estación de servicio-lavado-engrase-café-bar-restaurant-polirrubro-heladería-gomería-mecánica-despensa-minimercado-venta de hielo en bolsitas-carbón y leña", en inmueble ubicado sobre calle Talcahuano n° 1168 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
44. Expte 1663-D-98: Autorizando con carácter precario al señor Pedro Anania a afectar con el uso "depósito de materiales de construcción" inmueble ubicado en Diagonal Gascón s/n entre las calles W. Morris y Gutemberg.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
45. Expte 1665-D-98: Reconociendo a la Asociación de Fomento "La Unión de Batán", en ciudad Batán.- LEGISLACIÓN.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

46. Nota 530-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1700, referente a inspecciones en vehículos de Transporte Escolar.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1025-U-98.
47. Nota 531-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1731, referente al Concurso de Ideas para remodelar calle Alem entre las calles Paso y Roca de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1282-J-98.-
48. Nota 532-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1701, referente a comercios habilitados con juegos electrónicos.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1139-J-98.
49. Nota 535-D-98: Dando respuesta a Comunicación n° C-1729, referente a la señalización peatonal y demarcación en todas las avenidas del ejido urbano.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1341-C5-98.
50. Nota 536-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1713, referente a las actas de infracción labradas a la Empresa de Transporte 9 de Julio S.A. por el Departamento Control Prestaciones Privadas.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1226-AM-98.
51. Nota 537-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1724 referente a la verificación de módulos alertadores inteligentes.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1314-C5-98.
52. Nota 538-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1716, referente a la señalización de finalización del sector peatonal en la intersección de las calles San Martín y Mitre de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1306-J-97.
53. Nota 543-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1714, referente a convenios firmados con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad F.A.S.T.A.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1241-J-98.
54. Nota 560-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1671, referente a la causa n° 30671 caratulada "Municipalidad de General Pueyrredon s/ denuncia" de trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional n° 4, a cargo del Dr. Favarotto.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1581-J-97.
55. Nota 562-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1737, referida a la obra de engranzado y compactado de la calle Alvarado, entre calles 196 y 212 del Barrio Caribe.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1542-J-98.
56. Nota 566-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1732, referente a inmueble sito en calle Juramento n° 953 de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1440-D-98.

#### **C) NOTAS OFICIALES**

57. Nota 539-J-98: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4: Requieren informe respecto a la utilidad neta mensual de un coche taxímetro en relación a valores fijados por tarifa en la ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Nota 564-NO-98: O.S.S.E.: Eleva copia de informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 1998.- SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

59. Nota 525-NP-98: VARIOS TRANSPORTISTAS ESCOLARES: Solicitan permiso para habilitar Transportes Escolares, en los cuales se ha utilizado un material nuevo "vinilo", en reemplazo de la pintura naranja característica de las combis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
60. Nota 526-NP-98: ORTUETA, CRISTINA: Solicita que se abran nuevas ferias de artesanos y se amplíen las existentes.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

61. Nota 527-NP-98: CENTRO RIOJANO ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA: Solicita permiso para utilizar espacio público frente a la Iglesia Catedral el día 19 de septiembre del corriente año, con la finalidad de celebrar "San Mateo" e instalar un módulo para la venta de productos regionales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
62. Nota 528-NP-98: SINDICATO LUZ Y FUERZA: Denuncian irregularidades con relación a seguridad e higiene en dependencias de la empresa EDEA S.A. ubicada en calles Carlos Gardel y Vértiz, solicitando informes acerca de su debida habilitación municipal.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
63. Nota 529-NP-98: DAGUERE, OMAR NORBERTO: Solicita permiso por vía de excepción para trabajar con coche taxímetro de su propiedad y con licencia habilitada para su esposa .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 533-NP-98: UNIDAD BÁSICA BENITO TOLEDO: Solicitan tendido de red de agua corriente en sector determinado del Barrio Virgen de Luján de nuestra ciudad.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.
65. Nota 534-NP-98: SUDAMERICANA SURF SKATE CLUB: Solicita prórroga para permiso por uso de suelo, a fin de desarrollar actividades recreativas de dicha institución.- TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
66. Nota 540-NP-98: APAND: Solicita se conceda la eximición del depósito condicionante del 5% con respecto a la rifa anual.- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 541-NP-98: APAND: Solicita la eximición del depósito del 5% establecido mediante las Leyes N° 9403 y N° 11349, para su Rifa Anual 11º Emisión.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 540-A-98.
68. Nota 542-NP-98: LOTO, HUGO NELSON: Solicita autorización para transferir licencia habilitada a su nombre a un automotor modelo 1988/90.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 544-NP-98: PARROQUIA SAN CAYETANO: Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular en el sector comprendido por las calles Moreno, Bahía Blanca, Bolívar y G. A. Nasser, con motivo de la celebración de las fiestas patronales, a llevarse a cabo el 7 de agosto del corriente año en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 545-NP-98: ERREA, GRACIELA DE: Exposición Banca Abierta, referente a campañas de difusión de trasplante y donación de órganos.- SALUD PÚBLICA.
71. Nota 546-NP-98: LAURÍA, VICTORIA Y DE BAAY, LIBIA: Exposición Banca Abierta, referente a la desaparición y asesinato de mujeres desde el año 1996, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN.
72. Nota 547-NP-98: CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY: Solicita autorización para realizar una maratón a nivel nacional y/o sudamericana con circuito en Mar del Plata - Miramar, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
73. Nota 548-NP-98: CENTRO VASCO DENAK BAT: Solicita corte de tránsito y prohibición de estacionamiento con motivo de la celebración de la Semana Nacional Vasca, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 26 de septiembre y 4 de octubre del corriente año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
74. Nota 549-NP-98: ASOCIACIÓN VECINAL SAN JACINTO: Solicita se imponga el nombre de "Cabo José Carlos Zanzo" a plazoleta de dicho barrio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
75. Nota 550-NP-98: BENVENUTO, JORGE: Eleva nota relacionada con el accionar de la Comisión Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, y problemática suscitada por el acceso y tránsito de personas discapacitadas a edificios públicos y/o privados.- OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y SALUD PÚBLICA.
76. Nota 551-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita la aprobación de proyecto tendiente a la realización de obras de cordón cuneta en la jurisdicción de dicho barrio.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
77. Nota 552-NP-98: ALFABETIZADORES VOLUNTARIOS: Elevan nota relacionada al análisis y diagnóstico del programa municipal de alfabetización.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
78. Nota 553-NP-98: CONSEJO DEL DISCAPACITADO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicitan solución al problema de falta de agua potable que tiene la institución denominada "Cosechando tiempo".- SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y SALUD PÚBLICA.

79. Nota 554-NP-98: CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN: Solicita se imponga el nombre de "Cid Campeador" a la calle n° 405 del Barrio Alfár.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
80. Nota 555-NP-98: SANTA ANA, GRACIELA: Solicita autorización para realizar desfile de modas en sector de calle Güemes entre calles Garay y Rawson el día 13 de febrero de 1999.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
81. Nota 556-NP-98: FELIPE DE INTASCHI, MARGARITA: Manifiesta disconformidad con la sanción de la Ordenanza N° 6170, mediante la cual se declara de interés social la escrituración del Complejo Habitacional UTA I y II.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1347-J-98.
82. Nota 557-NP-98: GRUPO SOLIDARIO A.U.T.O.: Solicita la ampliación de los recorridos y del horario de las líneas de transporte público de colectivo n° 571, 572 y 573 de la Empresa General Pueyrredon, para que las mismas cubran las necesidades del Barrio Autódromo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
83. Nota 558-NP-98: KIEK, JORGE: Solicita por vía de excepción, autorización de uso de espacio público para la venta y exhibición de libros en la puerta de su local.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
84. Nota 559-NP-98: FERIA ARTESANAL Y ANEXO "A": Reclaman cumplimiento de las ordenanzas que regulan el sistema de ferias artesanales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
85. Nota 561-NP-98: N.N. PRODUCCIONES: Solicita autorización para la realización de un triatlhon en la zona del Torreón del Monje en la tercer semana de enero de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
86. Nota 563-NP-98: ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO BARRIOS CERRITO Y SAN SALVADOR: Solicitan corte de la calle Cerrito entre calles Tripulantes del Fournier y Rosales para el día 2 de agosto del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
87. Nota 565-NP-98: TRANSPORTES 9 DE JULIO S.R.L.: Informa resolución judicial por la cual se aprobó el acuerdo celebrado con todos sus acreedores.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
88. Nota 567-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita la modificación de la Ordenanza n° 11731 artículo 4º, referente a pro-obra cordón cuneta en dicho barrio.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 551-A-98.
89. Nota 568-NP-98: VARIOS ARTESANOS: Presentan copia de nota dirigida al ENCUL relacionada con el cobro de canon por feria artesanal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
90. Nota 569-NP-98: GRUPO VITAL: Solicita auspicio para la III Edición de "El día del avioncito de papel" a fin de rendir homenaje a la aviación argentina, a llevarse a cabo el próximo sábado 8 de agosto frente a la Catedral.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
91. Nota 570-NP-98: FEDERACIÓN MARPLATENSE DE ATLETAS DISCAPACITADOS: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el torneo regional argentino para deportistas con discapacidad intelectual, que se llevará a cabo en la ciudad del 4 al 6 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
92. Nota 571-NP-98: SINDICATO DE EMPRESARIOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE: Solicitan ensanche, iluminación o construcción de lomos de burro en Avenida Constitución entre las calles 224 y 232 por los accidentes que ocurren periódicamente.- OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
93. Nota 572-NP-98: 4KC S.A.: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular sobre Avenida Paso y calle Bernardo de Irigoyen, a fin de rodar un film publicitario el 6 de agosto del corriente año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

#### **E) EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES**

94. Expte 1642-CJA-98: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe de distintos puntos referentes a la convocatoria de consulta popular que realizara el Departamento Ejecutivo en la ciudad de Batán.- LEGISLACIÓN.
95. Expte 1666-CJA-98: CONCEJAL FERNÁNDEZ GARELLO: Solicita prórroga de licencia por el término de 31 días.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1581-CJA-98.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS**



96. Expte 1600-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en los planes de trabajos públicos las obras de asfalto, cordón cuneta, pavimento y bacheo en calles del barrio "El Gaucho" de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
97. Expte 1605-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo espacios determinados para publicidad, informes y promoción relacionados con la organización del Festival Internacional del Cine en Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
98. Expte 1606-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un sistema de seguridad en todos los establecimientos educativos municipales mediante la instalación de alarmas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
99. Expte 1617-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que las autoridades de la Provincia de Buenos Aires continúen con el programa denominado "Plan Pibes".- LEGISLACIÓN.
100. Expte 1618-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer y Protección y Asistencia Integral de la Víctima.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
101. Expte 1619-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal al Batallón 21 "Exploradores Argentinos de Don Bosco".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1620-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando merecido reconocimiento por la campaña deportiva desarrollada en la disputa del Torneo de Primera "B" Nacional al Club Atlético Aldosivi.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1630-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo incorporar al sistema de convenios con la Municipalidad a la Asociación Vecinal "Barrio Caribe".- LEGISLACIÓN.
104. Expte 1631-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la instalación de una Emisora de FM en la sede del Radio Club Mar del Plata ( LU 2 DT ).- LEGISLACIÓN.
105. Expte 1632-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal los actos a desarrollarse por el festejo del 50 Aniversario del Radio Club Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 18 y 21 de septiembre del corriente año.- LEGISLACIÓN.
106. Expte 1634-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires la modificación de índices de actualización aplicados por la Dirección Provincial de Rentas para deudas originadas por el impuesto automotor.- LEGISLACIÓN.
107. Expte 1635-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a la adopción de medidas tendientes a la erradicación del uso del bromato de potasio en los productos de panificados y a la difusión de advertencias a la población.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
108. Expte 1645-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plazoleta de las Provincias" a la manzana circundada por la Avenida Libertad, calles Dorrego, Maipú y 14 de Julio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
109. Expte 1647-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Primer Carnaval de Todos", a realizarse el 30 de enero de 1999 en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
110. Expte 1648-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación y solicitando revean la decisión de las autoridades de la Policía Bonaerense de suprimir los Destacamentos de la Mujer.- LEGISLACIÓN.
111. Expte 1657-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con demanda de desalojo y cobros de alquileres adeudados, iniciada por la empresa Forestal Maderera S.A., sobre inmueble ubicado en Ruta 88 km. 4,2 por el EMSUr.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
112. Expte 1658-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione la realización de obras de riego asfáltico en tramos de determinadas calles del Barrio Virgen de Luján.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
113. Expte 1659-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del "IV Modelo Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires", que tendrá lugar en nuestra

ciudad entre el 1º y 4º día del mes de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

114. Expte 1660-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 6087 que dispone la limpieza de terrenos baldíos.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
115. Expte 1661-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reclamando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la reapertura en forma inmediata de la Comisaría de la Mujer en el Partido de General Pueyrredon.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1648-U-98.
116. Expte 1662-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe referente a la cava ubicada en calle 155 y 150 de la ciudad Batán y si se da cumplimiento a la Ordenanza N° 11.504.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
117. Expte 1664-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática instalación de industrias pesqueras en sector de la Reserva Natural del Puerto Local.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
118. Expte 1667-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles 12 de Octubre y Dellepiane.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 512-D-98.
119. Expte 1668-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe referente a la extracción de árboles en la Avenida Colón al 2900 , vereda par.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
120. Expte 1669-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1999 del plan de obras, la pavimentación de determinadas calles del Barrio San Eduardo de Chapadmalal.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 266-V-98.
121. Expte 1670-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en Avenida Luro, en su intersección con la calle Ramón Carrillo, como asimismo la construcción de disminuidores de velocidad en dicha avenida.- OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
122. Expte 1671-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la veracidad de la denuncia pública realizada por el ex agente Carlos R. Bartolatto contra un funcionario municipal.- LEGISLACIÓN.

### **III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**

#### **A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE**

123. Expte 1325-AM-98: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática suscitada por el cobro de expensas en administraciones de consorcios de propiedad horizontal.-
124. Expte 1599-AM-98: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación contractual con la empresa Forestal Maderera S.A., por el alquiler del predio ubicado en la Ruta 88 donde funciona una dependencia del EMSUr.-
125. Expte 1657-J-98: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con demanda de desalojo y cobros de alquileres adeudados, iniciada por la empresa Forestal Maderera S.A., sobre inmueble ubicado en Ruta 88 km. 4,2 por el EMSUr.-

#### **B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA**

126. Expte 1387-J-98: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al Anexo II de la Ordenanza 10570, creado por Ordenanza 11252, obras consistentes en pavimentación y recuperación de los mismos por donde circula el servicio de transporte urbano de pasajeros.-

### **IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

#### **A) ORDENANZAS**

- 127.- Expte. 1723-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 1 La Perla.
- 128.- Expte. 1724-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 2 La Perla
- 129.- Expte. 1725-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 3 La Perla.
- 130.- Expte. 1873-U-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un plan de trabajo con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 131.- Expte. 1267-U-98: Reglamentando el uso de cerramientos sobre la acera de los locales gastronómicos.
- 132.- Expte. 1318-D-98: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir un convenio con la Cooperativa de Trabajo y Enseñanza ARGONAVIS Ltda.-
- 133.- Expte. 1323-S-98: Prohibiendo la instalación y/o explotación de máquinas manuales, mecánicas, de juegos de azar que representen para el participante del juego un premio en dinero.
- 134.- Expte. 1333-D-98: Eximiendo en un (50%) de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la firma Plunimar S.A. por la explotación del centro Mar del Plata Aquarium.
- 135.- Expte. 1350-U-98: Incorporando el ítem Espacio Urbano al Capítulo VI del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 136.- Expte. 1363-D-98: Estableciendo como Vía de Uso Específico Alem a un sector de la Avenida Juan B. Justo.
- 137.- Expte. 1423-D-98: Autorizando al señor Genaro De Rosa a afectar con los usos "Gimnasio, Natatorio y otros", un inmueble de su propiedad.
- 138.- Expte. 1447-C-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales Barranca de los Lobos y La Estafeta a sus actuales ocupantes.
- 139.- Expte. 1493-FRP-98: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 5552, referente a la construcción de dársenas con destino exclusivo para ascenso y descenso de personas enfermas.
- 140.- Expte. 1530-U-98: Declarando de interés municipal la enseñanza, práctica y difusión en el Partido de General Pueyrredon del deporte denominado "High Ball".
- 141.- Expte. 1546-D-98: Modificando el actual sentido de circulación vehicular de la calle Mac Gaul, entre la calle 12 de Octubre y la Avenida Juan B. Justo.
- 142.- Expte. 1549-D-98: Incorporando a los usos permitidos en el Artículo 6.9.5, de la Ordenanza N° 10068 como Sujetos a Estudio, diversas industrias.
- 143.- Expte. 1559-D-98: Autorizando al señor Raúl Osvaldo Castro a afectar con los usos "Elaboración de Pan – Pastelería y Repostería para Venta al Mostrador", el inmueble ubicado en la calle Armenia N° 2972.
- 144.- Expte. 1562-D-98: Autorizando al señor Eduardo Horacio Gauerhof a afectar con los usos "Gomería, Reparación y Venta de Neumáticos", el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza N° 4032/36.
- 145.- Expte. 1571-D-98: Modificando el artículo 3.2.4.3. de la Ordenanza N° 6997.
- 146.- Expte. 1572-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar, hasta la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-), los servicios de representación y patrocinio letrado para la atención de causas contencioso administrativas actualmente en trámite.
- 147.- Expte. 1574-D-98: Desafectando del Distrito de Equipamiento Específico (Ee) y afectando al Distrito Industrial Equipamiento (Ie) una manzana de nuestra ciudad.
- 148.- Expte. 1575-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), para proceder a la adquisición de camiones volcadores.
- 149.- Expte. 1576-D-98: Autorizando a la firma Erriquenz Hnos. S.R.L. a afectar con el uso "Ferretería Industrial" el

local ubicado en la Avenida Edison N° 1152.

- 150.- Expte. 1577-D-98: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata.
- 151.- Expte. 1585-D-98: Autorizando al señor Luis Alfredo Gallardo a afectar con los usos "Veterinaria – Venta de Zooterápicos", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor N° 1890.
- 152.- Expte. 1601-D-98: Autorizando al señor José Carlos Avendaño a afectar con el uso "Sala Velatoria" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza N° 5716.
- 153.- Expte. 1604-D-98: Autorizando a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F. a efectuar sobre la Línea Municipal ampliaciones en el predio ubicado en la calle Camusso N° 1364.
- 154.- Expte. 1615-D-98: Afectando un terreno fiscal del dominio municipal, con destino a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil del Barrio San Jorge.
- 155.- Expte. 1616-D-98: Afectando como Distrito de Uso Específico un predio del Barrio Hipódromo del Partido de General Pueyrredon.
- 156.- Expte. 1625-D-98: Autorizando con carácter precario al señor Marcelo Luis García a afectar con el uso "Venta de repuestos y accesorios para el automotor" el local ubicado en la Av. Arturo Alió N° 2181/85.

#### **B) RESOLUCIONES**

- 157.- Expte. 1583-FRP-98: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para solicitar la incorporación al Plan de Obras Públicas, el mejoramiento de un tramo la Ruta Provincial N° 11.
- 158.- Expte. 1648-U-98: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para reclamar la reapertura de la Comisaría de la Mujer que funcionaba en este Partido.

#### **C) DECRETOS**

- 159.- Expte. 1581-C-98: Convalidando el Decreto N° 120 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorroga la licencia otorgada al Concejal Fabián Uriel Fernández Garello.
- 160.- Notas 187-C-98, 300-C-98, 321-P-98, 505-I-98 y 520-D-98, disponiendo sus archivos.

#### **D) COMUNICACIONES**

- 161.- Expte. 1454-FRP-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Playa Grande.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Señor Presidente para una corrección en la carátula del punto 64°, el tema correspondiente a la nota 533, habla de un sector determinado del barrio Virgen de Luján, correspondiendo al Barrio Florentino Ameghino.

**Sr. Presidente:** ¿Pero el giro está bien hecho igualmente?

**Sr. Argüeso:** Sí, el giro está bien hecho.

**Sr. Presidente:** Bien. En consideración los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 4 -

#### **ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 10°, 11°, 12°, 13° y 14° del Período 83°. Si no hay objeciones se darán por aprobadas: aprobadas

- 5 -

#### **DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto nº 115. Mar del Plata, 17 de julio de 1998. Visto la Nota nº 460-I-98, presentada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota se informa que el Movimiento Cooperativo Regional, representado por la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual, de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, ACOOPERAR, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos CL, la Biblioteca Jacobo Amar del Banco CREDICOOP CL, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Comisión de Cooperativismo Escolar de la Secretaría de Educación, se han constituido con el fin de coordinar las actividades a realizarse en la conmemoración del “76º Día Internacional de la Cooperación”. Que esta experiencia común, de trabajo conjunto, que bajo el lema “Sin Solidaridad No Hay Futuro” tiene como objeto llevar adelante acciones institucionales culturales y deportivas durante el “Mes de la Cooperación”. Que el 4 de julio del corriente será el punto de partida para la realización de las actividades programadas, por lo que se solicita que las mismas sean declaradas de Interés, como también se requiere autorización para el desarrollo de la “Tercera Maratón Día Internacional de la Cooperación”, prevista para el día 19 de julio por la mañana, en un circuito callejero de la ciudad. Por todo ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Declárase de Interés del Honorable Concejo Deliberante el programa de actividades que se desarrollaran durante el mes de julio del corriente año, con motivo del “76 Día Internacional de la Cooperación”. Artículo 2º: Autorízase la realización de la Tercera Maratón Día Internacional de la Cooperación, que organizado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y otras Instituciones, se llevará a cabo el día 19 de julio por la mañana, en el circuito callejero que comienza en Avda. Luro y Tres Arroyos -sede de la Biblioteca Jacobo Amar-, por esta Avda. hasta el monumento a San Martín en la plaza del mismo nombre, continuando por la calle Hipólito Yrigoyen hasta Avda. Libertad, por ésta hasta 14 de Julio y por ésta hasta Avda. Luro, finalizando en la sede de la Biblioteca, Avda. Luro 6580. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del tránsito vehicular en el sector mencionado a fin de realizarse la actividad citada. Artículo 4º: Los organizadores deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, que realizarán el corte de calles y el control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada maratón. Artículo 5º: Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes, como asimismo contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 6º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 7º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto nº 119. Mar del Plata, 29 de julio de 1998. Visto la Nota 544-P-98 presentada por la Parroquia San Cayetano, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Parroquia se encuentra organizando la celebración de las Fiestas Patronales para el próximo 7 de agosto. Que en tal ocasión se llevará a cabo una procesión por distintas calles de la ciudad, por lo que se solicita autorización para efectuar el corte del tránsito vehicular de las mismas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Autorízase a la Parroquia San Cayetano, a realizar el corte del tránsito vehicular en las calles que se detallan en el croquis que obra como Anexo I del presente, a partir de las 0:00 horas y durante todo el día 7 de agosto del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la procesión de celebración de las Fiestas Patronales de “San Cayetano”. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del tránsito en el sector señalado en el Anexo I. Artículo 3º: El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Claudia Edith Pérez, Directora de Administración del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto nº 120. Mar del Plata, 31 de julio de 1998. Visto la solicitud efectuada por el concejal Fabián Uriel Fernández Garello del Bloque Justicialista, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante ad referendum del H. Cuerpo DECRETA: Artículo 1º: Prorrógase a partir del 1º de agosto de 1998 y por el término de 31 días, la licencia otorgada por Decreto 109/98 al concejal Fabián Uriel Fernández Garello, DNI 13.211.502, legajo 22.291/1. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Claudia Edith Pérez, Directora de Administración del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto 121. Mar del Plata, 31 de julio de 1998. Visto que es necesario modificar durante el mes de agosto del corriente año el cronograma de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, y CONSIDERANDO: Que durante el citado mes las Sesiones se llevarán a cabo los días 6 y 20. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Fíjense los días 6 y 20 de agosto del corriente año como fechas de realización de la 7ª y 8ª Sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Claudia Edith Pérez, Directora de Administración del Honorable Concejo Deliberante”.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Hace cuatro años, en el año '94, un 8 de agosto se llevó adelante un hecho desde lo político creo que sustancial, como fue lo que se dio en llamar “el café del Molino”, donde estuvieron reunidos Freddy Storani, Chacho Alvarez y José Octavio Bordón, generando un corte transversal en la vida política de nuestro país. En el mismo mes, tres años

después, un 2 de agosto del '97, como parte de este proceso donde alguno se fueron para volver y otros se fueron para no volver, se generó hace un año, se dio a la luz, la alianza donde entiendo este corte transversal se profundizó y dio lugar a la esperanza de muchos argentinos a un país distinto. Da lugar a un proceso que entiendo va a producir un corte histórico en la historia de nuestro país, de modo tal que se pueda hablar de un antes y un después de esta novedad política, de la cual nosotros somos parte y en la cual nosotros entendemos hay que comprometerse en su construcción y este compromiso no debe ser solamente desde lo enunciativo sino que debe ser acompañado por hechos y actos concretos que sean públicos y en los cuales muchos vamos a tener que resignar en un momento o en otro en pro de esta construcción que tiene que ver no solamente con una situación de Mar del Plata, sino con una situación provincial y con una situación nacional que entiendo tiene en cuenta hoy la esperanza de muchísimos argentinos. Simplemente era para recordar estas dos fechas, la primera la del café "El Molino" y la segunda de que el 2 se haya cumplido un año de la alianza y me parecía un hecho destacable. Muchas gracias.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GALARRETA

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Esta cuestión previa es por el tema de un conjunto de vecinos que nos hemos enterado a través de los medios gráficos, que están expresando un reclamo sobre el cual distintas dependencias y funcionarios adoptaron un compromiso frente a ellos, y este conjunto de vecinos tienen una calidad sobre la cual creo que no solo nosotros sino el conjunto de los marplatenses tiene una deuda, y es que son los excombatientes señor Presidente. Por ello hoy a la mañana se han acercado a nuestro bloque; creo que es una opinión compartida por todos los bloques acá presentes, el hecho que no se los ha considerado ante la posibilidad de incorporarse en una tarea laboral en Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Por lo tanto reclamo desde nuestro bloque y creo que será compartido por todos, que el Ejecutivo realmente haga eco de este reclamo y se dé respuesta a este compromiso. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Brevemente señor Presidente por los dichos acá del concejal García Conde, queríamos agradecerle que nos haya atribuido este rol de platea preferencial del lanzamiento de la interna de la alianza en Mar del Plata, felicitarlo y deseárselo mucha suerte, nada más que eso.

**Sr. Presidente:** Le será comunicado, seguramente la va a tener. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** También para referirme a los conceptos del concejal García Conde y adherirme a los conceptos suyos señor Presidente, porque ya que el concejal García Conde habló de separaciones, yo le deseo muchos años de casamiento al concejal Malaguti.

#### TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 8 -

#### PROYECTO DE DECRETO CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR EL COBRO DE EXPENSAS EN ADMINISTRACIONES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL (expte. 1325-AM-98)

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, este es uno de los dos proyectos que nuestro bloque tiene ingresados para tratar un tema que desde el punto de vista estrictamente formal, parece no encontrar una relación directa con lo que es materia y órbita de legislación municipal, sin embargo el padecimiento de miles de vecinos de nuestra ciudad que viven en el régimen de propiedad horizontal en departamentos, con relación a las expensas, nos está indicando bien a las claras a la luz de lo que implica la defensa de los derechos de los consumidores, a la luz del rol un poco más definitivamente comprometido con los problemas sociales que debe adoptar en algunos aspectos el Estado Municipal, este y cualquier otro, entendemos que ya que no se ha reunido el consenso todavía necesario para sancionar aquel otro proyecto, que era la creación de la Auditoría Municipal de Consorcios, hemos tenido la iniciativa y creo que la compartimos con varios concejales de otros bloques también que se han manifestado favorablemente, de que este Concejo Deliberante realice una Audiencia Pública Especial, donde intervengan legisladores nacionales, legisladores provinciales, representantes de las cámaras que nuclean a los administradores de propiedad horizontal, representantes de los consorcistas, en definitiva todos quienes forman parte de lo que es la problemática de las expensas. Hoy señor Presidente como decíamos al principio, miles de vecinos en la soledad de su situación personal se debaten contra las arbitrariedades, los cobros excesivos y las cuentas poco claras que muchos administradores de consorcios les infringen en cada una de las realidades familiares. Creo señor Presidente, que esta actitud del Concejo Deliberante puede comprometerlo más con esa problemática e intentar dar alguna respuesta. Por este motivo

solicitamos con la modificación que seguramente va a proponer más tarde el concejal Irigoín, que se apruebe el presente proyecto de Decreto.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente para expresar que nuestro bloque va a acompañar este pedido de Audiencia Pública, es un tema que preocupa a todos y afecta a muchos. Entendemos que fundamentalmente es un tema reglamentado y legislado a nivel nacional, donde dentro de la órbita de la legislación municipal, no es mucho lo que podemos hacer, pero de cualquier manera nos parece realmente importante convocar a todos los que tengan algo que decir, inclusive legisladores, ante la posibilidad de modificar una legislación que ha suscitado y ha traído serios inconvenientes. De cualquier manera nuestro bloque va a proponer la modificación del artículo 3º, dejando a la Comisión de Labor Deliberativa la convocatoria a aquellos que asistan a la Audiencia Pública.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Nada más para que quede abierto a la Comisión de Labor Deliberativa, pero la intención –que quede clara en este momento que se sanciona- es invitar a todos los sectores comprometidos. Por ahí es difícil definir una, dos o tres cámaras que nucleen a los consorcistas, pero deben estar presentes los consorcistas, deben estar presentes quienes tienen una opinión legislativa y deben estar presentes los administradores de propiedad horizontal.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Simplemente para adelantar el voto positivo de nuestra bancada al presente proyecto, en el que creo que lo poco que podemos hacer, sin duda va a ser mucho.

**Sr. Presidente:** Gracias. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, esperando que al concejal Pulti no le moleste, esta bancada va a acompañar el pedido de Audiencia Pública, y va a recordar que hay en este Concejo Deliberante un proyecto de Audiencia Pública presentado por este bloque y que esperamos su pronto tratamiento.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º con modificaciones, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
CONTRACTUAL CON LA EMPRESA “FORESTAL MADERERA S.A.”  
POR EL ALQUILER DEL PREDIO UBICADO EN LA RUTA 88  
DONDE FUNCIONA UNA DEPENDENCIA DEL EMSUR  
(expte. 1599-AM-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Como hay dos pedidos de informes referidos al mismo tema -el siguiente del Bloque Justicialista corre bajo el número 1657-J-98- yo le propondría al Concejo que los postergáramos en el tratamiento y hacer de los dos pedidos de informes uno solo, sin hacer perder tiempo en la sesión con un cuarto intermedio. Si no hay objeción, en consideración la moción de alteración al Orden del Día, y se pasaría al último punto del temario. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 11:10 se retira el concejal Anastasia.*

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INCORPORANDO AL ANEXO II DE LA ORDENANZA 10.570, CREADO POR ORDENANZA  
11252, OBRAS CONSISTENTES EN PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE  
LOS MISMOS POR DONDE CIRCULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE  
URBANO DE PASAJEROS  
(expte. 1387-J-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, el presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto subsanar una grave falta de la Municipalidad en este momento, que es no poder atender, reparar y pavimentar las zonas, las calles por donde pasan los micros en los barrios más alejados. Esta situación ha dado lugar a innumerables inconvenientes, suspensiones en los servicios, impedir que otros servicios lleguen a determinado barrios, lo hemos visto en Virgen de Luján, lo hemos visto en

innumerables barrios y la Municipalidad no tiene dinero con que afrontar la pavimentación de estas calles o el mantenimiento o el bacheo, motivo por lo cual –reitero- los micros o no pasan directamente o en caso de que pasen, están dejando de pasar. No tiene la Municipalidad otros fondos. No tiene Vialidad –lo ha dicho en forma reiterada el ingeniero Conte- como para hacer frente a esta demanda de los vecinos tan importante, que por no tener pavimentos y calles en condiciones tienen que caminar quince o veinte cuadras hasta donde el micro llega, porque obviamente hay lugares que son ya intransitables. Nosotros sabemos que el único lugar en donde hay fondos en este momento para encarar ya este tema, y en vista a la reestructuración del transporte que tanto se habla de su avance, entendemos que como se ha hecho en otras oportunidades con fondos de desagües concretamente y con otros fondos cuando se inauguró el Anexo II del Plan de Obras Mar del Plata 2000, se podría dar una solución inmediata a miles de vecinos que sufren esta grave carencia. De todas formas como no hay consenso en los bloques del oficialismo en aprobar en este momento esta Ordenanza, y a los efectos de que no se pierda la única herramienta posible para reparar en forma inmediata –reitero- y mejorar en forma inmediata la situación de miles de familias, vamos a pedir la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, en principio para referirme que en parte no voy a coincidir con mi compañero de bancada, porque yo creo que hay fondos, porque en los últimos días hemos leído un informe de la Secretaría de Hacienda de este municipio, donde nosotros durante el año '98 comprometimos \$45.000.000 en obras públicas señor Presidente, ¿y cuánto hemos ejecutado en los primeros seis meses?, \$15.000.000, por lo tanto hay fondos comprometidos para realizar estas obras. Si nosotros proyectamos estos \$15.000.000 que ejecutamos en los seis primeros meses, a fin de año seguramente vamos a rondar los 30 o 35 millones de pesos en obra pública, entonces hay \$10.000.000 más comprometidos. Incluso si ustedes leen las declaraciones del concejal Irigoien la semana pasada, él dice que de esos \$45.000.000 hay 29,8 millones del Plan Mar del Plata 2000, hay 6,2 millones de un crédito que votamos acá afectado a obra pública, hay \$6.000.000 del Plan U.G.E. de la provincia de Buenos Aires, con eso tenemos \$42.000.000, y él dijo que además para realizar los \$45.000.000, había \$3.000.000 de ahorro genuino del municipio que se iba a destinar a obra pública. Así que yo creo que hay recursos para destinarlos a esta obra tan importante para la ciudad de Mar del Plata como es asfaltar los lugares por donde circula el transporte público automotor. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Brevemente, señor Presidente. Coincido con el presidente de la bancada justicialista en que la incorporación al Plan de Obras Mar del Plata 2000 de algo que nos preocupa a todos, que es la pavimentación de aquellas calles donde circula el transporte urbano de pasajeros, seguramente también será tema de discusión en el momento que durante este año '98 discutamos la reestructuración, discutamos la reincorporación o no, está suspendido el fondo de transporte que de alguna manera fue lo que afectó el deterioro de alguna de estas calles, y creo que no debemos mezclar el Plan de Obras Mar del Plata 2000, que responde a una proyección financiera y a una proyección de obra, me parece apresurado por lo menos tratar de hacer una proyección lineal en función de que si durante el primer semestre se hayan gastado \$15.000.000, multiplicarlo por dos, esto nos da la cantidad exacta de obra a invertir durante el año '98, por lo menos me parece un análisis demasiado rápido y sencillo, todo esto responde a las etapas en que se vayan realizando las obras, no me cabe la menor duda que en materia de obras va a estar lo más cercano posible a los \$45.000.000 que hay previstos en el Presupuesto. En este momento, tiene razón el ingeniero Salas, hay un excedente transitorio y que está en función también de los créditos que vaya tomando del Banco Provincia el Municipio, por eso aceptamos la vuelta a Comisión, no nos parece por lo menos con tanta rapidez, incorporar una obra nueva al Plan de Obras Mar del Plata 2000. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, constará en Actas, porque le voy a tomar la palabra al contador Irigoien. Él dijo que en el año '98 vamos a ejecutar los \$45.000.000 comprometidos. Le recuerdo al contador Irigoien que en el año '97 había \$38.000.000 comprometidos en obra pública y realizamos, tal cual los informes del Secretario de Hacienda de los últimos días, \$18.360.000, \$20.000.000 menos de lo que habíamos comprometido. La verdad que le tomo la palabra al contador Irigoien.

**Sr. Presidente:** Todo lo que aquí se dice señor concejal, lo que dice el concejal Irigoien, lo que usted dice y lo que dicen otros concejales, desde hace ya más de quince años se graba. En consideración la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Habiendo número suficiente de asambleístas para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, solicito la votación de un breve cuarto intermedio para comenzar con dicha sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 11:17 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 11:21 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Pulti, Argüeso y Baragiola.*

## DICTAMEN DE COMISIÓN

### ORDENANZAS



- 11 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A RENEGOCIAR EL CONTRATO  
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO N° 1 LA PERLA  
(expte. 1723-D-97)**

**AUTORIZANDO AL D. E. A RENEGOCIAR EL CONTRATO  
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO N° 2 LA PERLA  
(expte. 1724-D-97)**

**AUTORIZANDO AL D. E. A RENEGOCIAR EL CONTRATO  
DE LA U.T.F. DENOMINADA BALNEARIO N° 3 LA PERLA  
(expte. 1725-D-97)**

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia propone señores concejales que los tres expedientes en cuestión sean argumentados al mismo tiempo. Concejál Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, muy brevemente porque son tres expedientes que han sido analizados y debatidos en el seno de este Concejo pero simplemente para historiar de alguna manera cual ha sido el desarrollo de estos expedientes que culminan hoy con la autorización al Departamento Ejecutivo de renegociar los contratos modificando el período de concesión de los balnearios I, II y III del sector de La Perla. Las actuaciones decía se inician en el año '91 mediante un planteo de revisión elevado por los concesionarios, respecto a las cláusulas sustanciales del contrato de concesión, basado en algunas circunstancias que vulnerarían o habrían vulnerado la ecuación económica financiera originaria. Esto de alguna manera se justifica por las sustanciales modificaciones que sufrió el contrato originario, esto es el tema de la transferencia del Grupo Ocupacional Guardavidas, mayores exigencias en materia constructiva, la creación del I.V.A. durante este período. Dos períodos hiperinflacionarios, mientras se realizaba la obra, incremento en distintos rubros como son gas, energía eléctrica, etc. Basado entonces en lo normado por el artículo 1198 del Código Civil, propone la renegociación contractual, esta comienza a llevarse a cabo con la participación de distintas instancias del municipio, que durante los años reconocen la autenticidad del reclamo originario, y se ve además reforzada por distintos pedidos que se le realizan a los concesionarios en materia de incorporar obras, tanto en obras constructivas para suplir alguna deficiencia originaria como en obra pública adicional, requerida por el municipio y que luego quedará por supuesto en posición del municipio una vez otorgada la obra. Los expedientes se han remitido para su consulta a Asesoría General de Gobierno, tienen dictamen del contador, tienen dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, y me parece que rescatando alguno de los puntos que van a permitir que se mejore sustancialmente la calidad de este sector, podemos enumerar las obras que se van a llevar a cabo, algunas de ellas ya se han llevado a cabo como la construcción de veredas y lo mismo la construcción de solados en los tres balnearios, incluyendo en este caso también el Balneario N° 4, la iluminación, columnas y tableros de las veredas -que se van a realizar si Dios quiere, apenas autoricemos al Ejecutivo a renegociar el contrato-, la modificación del sistema de reserva de agua del balneario N° 1, bajando la torre tanque que obstruye la visión hacia el mar, si es que el arquitecto lo autoriza, la construcción y reparación del muro, la reparación de los espigones 1, 2, 3 y 4, y la minimización de algunos problemas constructivos. Quiero destacar señor Presidente que los concesionarios hasta el momento han cumplido acabadamente con todas sus obligaciones tanto a lo que hacen a pago de canon y demás, y la autorización que estamos pretendiendo otorgar es por un período de 15 años más de concesión, 10 años con opción a otros 5 a favor del municipio que por supuesto deberá pasar por el Concejo Deliberante cuando esto se acuerde, y manteniendo los cánones que están abonando actualmente durante el resto de los años de concesión. Con estas consideraciones señor Presidente, adelantamos el voto favorable de nuestra bancada a los tres expedientes.

**Sr. Presidente:** Concejál García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, este tema, que fue largamente estudiado, cuya acta de compromiso participó en nombre del Fre.Pa.So. quien era representante del Fre.Pa.So en aquel momento, el concejál Baldino, junto con el Intendente Municipal, el hoy senador provincial Enrique Marín Vega y otros representantes del Municipio; entendiendo la importancia de la continuidad política y el valor de la continuidad jurídica de las fuerzas políticas, habiendo analizado profundamente el tema; habiendo sido de los primeros expedientes que como presidente de la Comisión de Turismo decidí incorporar en el orden del día y sacar; habiéndolo votado afirmativamente en la Comisión de Hacienda tal cual está el pliego enviado por el Ejecutivo, voy a adelantar el voto afirmativo de esta bancada.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejál. Concejál Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, para anticipar el voto afirmativo del Bloque Justicialista. Por un lado, siempre se ha entendido que había una cuestión por resolver, una situación de justicia por mayores costos de los concesionarios y lo vamos a hacer basados en los informes técnicos elaborados por el Departamento Ejecutivo y en el informe del contador. Con estas breves consideraciones, este bloque va a votar afirmativamente.

**Sr. Presidente:** Concejál Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, voy a solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme en este tema porque si bien considero que les asiste a los concesionarios el derecho a peticionar por mayores costos sin dudas realizados en la época de la

hiperinflación deben ser tenidos en cuenta, sucesivos informes y requerimientos realizados por esta misma administración no han sido resueltos hasta el día de la fecha, fundamentalmente todos los estudios económicos que deberían tender a fundar los montos efectivamente invertidos y no recuperados. Los últimos informes producidos por esta misma gestión nada referencian en relación a los mismos informes que obran en los mismos expedientes y realizados en esta gestión y en la anterior gestión municipal. Todo ello me lleva a concluir de que me encuentro personalmente imposibilitada de fijar plazos para una renegociación que –reitero- creo que es legítima la pretensión atento a distintos fundamentos que también dan los concesionarios en el expediente, pero en estos momentos no me encuentro en condiciones de decir si 10, 5, porque son varias las fechas y plazos que el Ejecutivo ha planteado en distintas oportunidades. Entonces, esa es la razón por la cual solicito autorización para abstenerme.

*-Siendo las 11:30 se retiran los concejales Galarreta y Viñas.*

**Sr. Presidente:** Votamos la solicitud de la concejal Sancisi: aprobada. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente 1723-D-97: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Sancisi. En consideración el expediente 1724-D-97 en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Sancisi. En consideración en general el expediente 1725-D-97 en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Sancisi.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR PLAN DE TRABAJO CON  
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO  
Y DISEÑO DE LA UNMDP  
(expte. 1873-U-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

*-Siendo las 11:33 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Reingresan los concejales Argüeso y Baragiola.*

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, quisiera saber si algún miembro informante nos podría informar el gasto que se estima va a demandar este convenio a suscribir con la Universidad Nacional de Mar del Plata ya que del texto no surge.

**Sr. Presidente (de la Reta):** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Gracias, señor Presidente. Este proyecto autoriza al Departamento Ejecutivo a elaborar un plan de trabajos, una vez definido esto incluirá un presupuesto y para que no quepa duda proponemos eliminar –no sé si se eliminó en la Comisión- el último artículo donde se autorizaba al Ejecutivo a imputar el gasto correspondiente. La importancia que tiene este trabajo es tratar de lograr que todas las UTF -concesionadas o no- tengan una señalética uniforme más cuando este Municipio cuenta con el isologo correspondiente, ya que esto ha traído serios inconvenientes y una imagen bastante distorsionada en toda el área de la costa.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma, con la modificación propuesta. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 13 -

**REGLAMENTANDO EL USO DE CERRAMIENTOS SOBRE  
LA ACERA DE LOS LOCALES GASTRONÓMICOS  
(expte. 1267-U-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A SUSCRIBIR  
UN CONVENIO CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO  
Y ENSEÑANZA ARGO NAVIS LTDA.  
(expte. 1318-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, como expresáramos en la Comisión de Hacienda, nos parece excesivo el valor de la entrada, por lo cual este bloque va a votar en contra el presente proyecto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, atento a lo manifestado por el concejal García Conde, nosotros vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Vamos a acompañar la vuelta a Comisión del proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión; sirvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 15 -

**PROHIBIENDO INSTALACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS  
MANUALES, MECÁNICAS O DE JUEGOS DE AZAR QUE  
REPRESENTEN PARA EL PARTICIPANTE UN PREMIO  
EN DINERO  
(expte. 1323-S-98)**

*-Siendo las 11:38 reingresa el concejal Galarreta y se retiran los concejales Worschitz, Vismara y Katz.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobado; artículos 6º al 12º, aprobados; artículos 13º al 18º, aprobados. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, en el artículo 15º la redacción es muy poco clara. Dice: "Los menores de 14 años no podrán permanecer en las salas ..." y luego dice "hasta las 22 horas". Pareciera que después de las 22 sí pueden ir. Creo que es muy confusa la redacción.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Redactémoslo así: "Los menores de 14 años podrán permanecer en las salas de entretenimientos en el siguiente horario: ciclo invernal: hasta las 22 horas".

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sr. González:** Quisiera que constara en actas que yo estoy en total desacuerdo con el texto de este artículo 15º por el cual se autoriza a los menores de 14 años a permanecer en salas de entretenimientos hasta las 22 horas en ciclo invernal y hasta las 23 en ciclo estival.

**Sr. Presidente:** Así se hará, señor concejal. Debemos votar la reconsideración del artículo 15º a los efectos de su modificación. Sirvanse marcar sus votos para la reconsideración del artículo 15º y 14º que también tiene ese error: aprobados. Concejal González, tiene la palabra.

*-Siendo las 11:40 reingresan los concejales Viñas y Vismara.*

**Sr. González:** Como yo no pertenezco a la Comisión que entendió en este asunto, pediría a los concejales presentes que de alguna forma reconsideren o hagamos un cuarto intermedio en relación al texto del artículo 15º, que lo leamos atentamente. Perdónenme que me toquen las generales de la ley en lo que hace a mi profesión pero acá somos todos mayores de edad, casi todos padres y algunos abuelos, y creo que este artículo 15º es un baldón para este Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Solamente quería expresar que este proyecto surge de un trabajo de un grupo de funcionarios del Concejo Deliberante que estuvo trabajando en el ordenamiento de toda la legislación que tenía que ver con este tema. Estas son disposiciones que están vigentes, o sea, no estamos modificando ninguna disposición vigente; posiblemente sea materia de otro análisis alguna modificación a la normativa presente pero no estamos alterando ni modificando ninguna disposición vigente fundamentalmente en cuanto al horario. Este es el horario que rige en nuestra ciudad desde hace un tiempo.

*-Siendo las 11:42 reingresan los concejales Katz, Pagni y Anastasia. Se retira el doctor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

**Sr. Presidente:** Ponemos a votación en particular el artículo 14º, con la modificación apuntada por el concejal Salas, aprobado; artículo 15º, en el mismo sentido, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**EXIMIENDO EN UN 50% DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE  
SEGURIDAD E HIGIENE A LA FIRMA “PLUNIMAR S.A.” POR  
LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO MAR DEL  
PLATA AQUARIUM  
(expte. 1333-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente para pedir la vuelta a Comisión de este expediente a efectos de incorporar los informes del contador y la Asesoría Letrada de la Municipalidad.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 17 -

**INCORPORANDO EL ÍTEM ESPACIO URBANO AL  
CAPÍTULO VI DEL C.O.T.  
(expte. 1350-U-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de nuestro bloque al presente proyecto en virtud de entender que se avanza sobre la propiedad privada en función de que por este expediente se le está exigiendo a los titulares de dominio que “los retiros de frente deberán ser parquizados a excepción de los accesos peatonales”, razón por la cual si los particulares quieren poner mosaicos o parquets en la puerta de su casa no podrían hacerlo; necesariamente deben poner césped. Por esto entendemos que no corresponde y vamos a votar negativamente.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo en este expediente.

**Sr. Presidente:** Así se hará, señor concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Justicialista y el Bloque Acción Marplatense.

- 18 -

**ESTABLECIENDO COMO VÍA DE USO ESPECÍFICO ALEM  
A UN SECTOR DE LA AVENIDA JUAN B. JUSTO  
(expte. 1363-D-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GENARO DE ROSA A AFECTAR  
CON LOS USOS “GIMNASIO, NATATORIO Y OTROS” UN  
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1423-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, el sitio que estamos autorizando con carácter precario es un sitio que funciona hace mucho tiempo. Esto creo que nos demuestra una vez más cómo funcionan los sistemas de control de la Municipalidad de General Pueyrredon; son absolutamente inexistentes, cada cual hace las obras que quiere, las habilita y después con un sencillo trámite parecieran pasar por el Concejo Deliberante. Por esta razón, señor Presidente, no voy a acompañar el presente proyecto.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo las 11:47 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR PERMISO DE USO Y  
EXPLOTACIÓN DE LAS U.T.F. BARRANCA DE LOS LOBOS  
Y LA ESTAFETA A SUS ACTUALES OCUPANTES  
(expte. 1447-C-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Para pedir la vuelta a Comisión de este proyecto.

**Sr. Presidente:** Hay una propuesta de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA  
5552, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS  
DE ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS ENFERMAS  
(expte. 1493-FRP-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:49 se retira el concejal Pagni y reingresan al recinto los concejales Pulti y Worschitz.*

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA ENSEÑANZA,  
PRÁCTICA Y DIFUSIÓN EN EL PARTIDO DEL DEPORTE  
DENOMINADO "HIGH BALL"  
(expte. 1530-U-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Nosotros quisiéramos agregar en el artículo 3º, en el inciso b), donde dice "la seguridad pública y seguros de responsabilidad civil para los participantes correrán por cuenta de la Asociación Marplatense de High-Ball" agregar "los cuales deberán ser presentados en la Municipalidad previo a la realización de los eventos".

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con la modificación propuesta por el concejal Gauna, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**MODIFICANDO EL ACTUAL SENTIDO DE CIRCULACIÓN  
VEHICULAR DE LA CALLE MAC GAUL ENTRE 12 DE  
OCTUBRE Y AVENIDA JUAN B. JUSTO  
(expte. 1546-D-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**INCORPORANDO A LOS USOS PERMITIDOS EN EL  
ARTÍCULO 6.9.5. DE LA ORDENANZA 10.068 COMO  
SUJETOS A ESTUDIO DIVERSAS INDUSTRIAS  
(expte. 1549-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, respecto de este expediente e independientemente que dimos la aprobación en las Comisiones en las que se trató porque había sido incorporado al Orden del Día a último momento, cuando lo lei detenidamente me encuentro con que el Departamento Ejecutivo, en los distintos organismos que tuvieron intervención -incluida la Comisión Asesora-, se establecía la realización de una consulta no vinculante para con los propietarios o los integrantes del consorcio del Parque Industrial a los efectos de determinar el establecimiento de cada una de las industrias que así lo peticionaran. Si bien sé que esta eliminación de la consulta fue realizada en una de las Comisiones, creo que sería conveniente volver a solicitarle al Departamento Ejecutivo si está de acuerdo en esta eliminación. De lo contrario, si se insiste en este texto voy a abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, efectivamente ese artículo fue modificado en la Comisión de Obras a solicitud de algún concejal del Bloque Justicialista porque justamente –y nosotros compartimos el criterio en la Comisión- lo que se está incorporando como sujeto a estudio en el Parque Industrial son algunas de las industrias que el consorcio del Parque Industrial en principio se opone a su instalación por tener ellos una fuerte orientación para que este sea un Parque de características alimenticias. Se consultó con el Secretario de la Producción, con el ingeniero Sócrate, él estuvo de acuerdo y por eso nosotros aceptamos la modificación propuesta por el concejal Salas y a partir de allí esta ha sido la redacción definitiva.

*-Siendo las 11:54 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Katz:** Pero entendemos que es facultad del Municipio establecer las características del Parque Industrial, respetar las reglas de juego que ha establecido con el consorcio pero no delegar en ellos facultad de veto acerca de cuál será el futuro del Parque Industrial General Savio.

**Sr. Presidente (Pagni):** Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, entiendo que no es una facultad de veto la que tiene el consorcio sino que es una consulta no vinculante. De todas formas, en mi caso particular, con las explicaciones dadas por el concejal Katz de que el Ejecutivo participa de esta idea de eliminar el artículo, voy a votar afirmativamente el proyecto. No queríamos que apareciera esto como algo impuesto por el Concejo Deliberante en contra de la voluntad del Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL CASTRO A AFECTAR CON  
LOS USOS “ELABORACIÓN DE PAN, PASTELERÍA Y  
RESPOSTERÍA PARA VENTA AL MOSTRADOR” UN  
INMUEBLE SITO EN ARMENIA 2972  
(expte. 1559-D-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO GAUERHOF A AFECTAR  
CON LOS USOS “GOMERÍA, REPARACIÓN Y VENTA DE  
NEUMÁTICOS” EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA.  
FORTUNATO DE LA PLAZA 4032  
(expte. 1562-D-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3.2.4.3 DE LA  
ORDENANZA 6997  
(expte. 1571-D-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR HASTA LA SUMA  
DE \$36.000 LOS SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN Y  
PATROCINIO LETRADO PARA LA ATENCIÓN DE  
CAUSAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS  
ACTUALMENTE EN TRÁMITE  
(expte. 1572-D-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Simplemente para dejar constancia en Actas que me parece que debiera estar determinado con alguna precisión un poco más rigurosa de qué asesoría letrada se refiere y puntualmente en qué causas intervendrá.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Entiendo, señor Presidente, que -tal como consta en la Ordenanza- se refiere a las causas contencioso-administrativas ante la Suprema Corte. Creo que no sería lo más lógico y adecuado concursar y luego realizar un poder para alguna causa en especial solamente. Este bloque va a proponer en el artículo 2º, dado el tiempo transcurrido del año y que suponemos que la contratación y concurso va a ser hecho a partir del mes de setiembre y como generalmente estos contratos con por doce meses, que el compromiso de fondos sea ampliado a \$3.000 por mes por nueve meses, o sea, que sea de \$27.000 para que el Municipio pueda realizar el contrato desde el mes de setiembre de 1998 a agosto de 1999.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Si no leí mal el expediente la contratación ya ha sido realizada y la Ordenanza que estamos votando en este momento es, tal como dice el contador, para regularizar la situación porque incluso hay constancias de un estudio jurídico; del expediente no surge que se va a hacer concurso. Me gustaría que aclaren eso por favor.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** La contratación que ha sido realizada ha sido solamente por dos meses y por un monto inferior a lo que la contratación directa permite, eso es lo que consta en el expediente. También consta en el expediente que la autorización que se pide es para hacer una contratación de un año.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Quiero aclarar que no estoy objetando la contratación realizada, simplemente estaba referenciándolo a partir de la ampliación que ahora se solicitaba teniendo en cuenta que los doce meses en función de que el compromiso de fondos para el año 99 es de dos meses nada más, estamos partiendo de las tareas realizadas a partir de marzo, abril y mayo (no tengo presente qué es lo que decía el expediente) pero entiendo que han tomado el año a partir de la primera actuación que tuvo el estudio jurídico.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, vuelvo a reiterar que la primera contratación no necesitaba autorización del Cuerpo porque no implicaba compromiso de fondos. De cualquier manera, lo expresado por el Secretario Legal y Técnico que se iba a realizar un concurso a efectos de designar un apoderado, se iba a realizar un concurso.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones solicitadas por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO  
(EE) Y AFECTANDO AL DISTRITO INDUSTRIAL EQUIPAMIENTO  
(IE) UNA MANZANA DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1574-D-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE  
LOS EJERCICIOS 1999, 2000 Y 2001 HASTA LA SUMA DE  
\$85.000 PARA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE  
CAMIONES VOLCADORES  
(expte. 1575-D-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "ERRIQUENZ HNOS. S.R.L." A AFECTAR  
CON EL USO "FERRETERÍA INDUSTRIAL" EL LOCAL UBICADO  
EN LA AVENIDA EDISON 1152**

(expte. 1576-D-98)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE EN EL ENTE  
MUNICIPAL DE TURISMO MAR DEL PLATA**

(expte. 1577-D-98)

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, en función de no haber votado el Presupuesto del Ente para este año, tampoco vamos a acompañar la presente modificación.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS ALFREDO GALLARDO A AFECTAR  
CON LOS USOS “VETERINARIA – VENTA DE ZOOTERÁPICOS”,  
EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS TEJEDOR 1890**

(expte. 1585-D-98)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:01 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta.*

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ CARLOS AVENDAÑO A AFECTAR  
CON EL USO “SALA VELATORIA” EL LOCAL UBICADO EN LA  
AVENIDA FORTUNATO DE LA PLAZA 5716**

(expte. 1601-D-98)

**Sr. Presidente (de la Reta):** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MATERIA HNOS. S.A.C.I.F.  
A EFECTUAR SOBRE LA LÍNEA MUNICIPAL AMPLIACIONES  
EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CAMUSSO N° 1364.**

(expte. 1604-D-98)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AFECTANDO UN TERRENO FISCAL DEL DOMINIO MUNICIPAL,  
CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE  
DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO SAN JORGE.**

(expte. 1615-D-98)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AFECTANDO COMO DISTRITO DE USO ESPECÍFICO UN PREDIO  
DEL BARRIO HIPÓDROMO DEL PARTIDO DE GENERAL  
PUEYRREDON**

(expte. 1616-D-98)



**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR MARCELO LUIS GARCÍA A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR" EL LOCAL UBICADO EN LA AV. ARTURO ALÍO N° 2181/85.  
(expte. 1625-D-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 39 -

**DIRIGIÉNDOSE AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, EL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO LA RUTA PROVINCIAL 11  
(expte. 1583-FRP-98)**

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Simplemente para recordar que el 19 de febrero del '98 votamos la Comunicación 1676, que está íntimamente relacionada con la presente Resolución, si bien hablaba de un sector más ampliado, que era desde Pinamar hasta la ciudad de Miramar. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DIRIGIÉNDOSE AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA RECLAMAR LA REAPERTURA DE LA COMISARÍA DE LA MUJER QUE FUNCIONABA EN ESTE PARTIDO  
(expte. 1648-U-98)**

*-Siendo las 12:10 se retiran los concejales Irigoin, Katz y Sancisi*

**Sr. Presidente:** Concejales Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Gracias señor Presidente. Muy brevemente porque hemos tenido la posibilidad de discutir este proyecto de Resolución y vamos a plantear unas modificaciones para que pueda ser votado por todo el Concejo Deliberante. Este proyecto tiene que ver con que la Comisaría de la Mujer que desde hace siete años estaba trabajando en el Partido de General Pueyrredon, ustedes saben aquí en la Vucetich, y que había sido el reclamo de muchos sectores de Mar del Plata, no solamente políticos sino de organizaciones intermedias, que trabajan en el tema, sobre violencia familiar. Nosotros sabiendo la semana pasada que había sido cerrada la dependencia en el complejo Vucetich, hicimos este proyecto de Resolución pidiendo la reapertura. Hemos tenido la posibilidad de comunicarnos en el curso de este tiempo no solamente con la comisario Aranda, que conjuntamente con quince oficiales más están trabajando –como decía- hace siete años en este tema tan difícil no solamente para Mar del Plata sino para todo el país –el tema de la violencia familiar-, que nosotros hemos estado hablando con las autoridades policiales de la Vucetich y ellos nos dicen que si bien es cierto que no hay ninguna decisión escrita del cierre de la comisaría, es evidente que el traslado de la comisario Aranda a la IV, al Destacamento de Mujeres, determina que las atribuciones que tenía la comisaría, hoy no existen. Por eso es que nosotros estamos pidiendo hoy que en el más breve plazo posible, el señor Gobernador vuelva a poner en funcionamiento la Comisaría de la Mujer en el complejo Vucetich, con las misiones y funciones que tenía en ese momento. Sabemos en forma extraoficial que esto podría ser puesto en práctica en el segundo piso de la Vucetich a partir de la semana que viene, pero nos parece muy importante votar por unanimidad este proyecto hoy, porque nosotros pensamos que tiene que haber además de la decisión política, que aparentemente está, necesitamos que esto en realidad se ponga en práctica, por lo cual nosotros sin muchos más fundamentos, el proyecto que hemos acordado, dice señor Presidente lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para reclamar que la Comisaria de la Mujer

mantenga sus funciones de orientación, investigación, seguimiento y control, hasta tanto se efectivice la reestructuración prevista del área". Lo último que quería decir es que aparentemente esta reestructuración tenía que ver con que existiera personal calificado en cada comisaría de la ciudad de Mar del Plata, esto por supuesto nos parece realmente un avance, pero hasta tanto se efectivice y realmente sea realidad, pensamos que la comisaría tiene que ponerse en funcionamiento tal cual estaba, antes de la semana pasada. Con estas consideraciones entonces pedimos el voto del resto de los bloques.

**Sr. Presidente:** Concejal Vismara, tiene la palabra.

**Sra. Vismara:** Señor Presidente, yo quería decir que nuestro bloque coincide en principio con las consideraciones y los criterios vertido por la concejal Viñas en cuanto a la preocupación por la prevención de violencia familiar que tienen vastos sectores de la población. Y cómo no habríamos de coincidir, señor Presidente, si fue el Justicialismo quien creó las comisarías de la mujer durante la gestión del doctor Cafiero. En el año '90 fueron creadas más de ocho Comisarías de la Mujer en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en el marco de un programa de prevención de violencia familiar, creado por el entonces Consejo Provincial de la Mujer, que presidía honorariamente la señora Ana Cafiero. Además sabiendo de la importancia y el rol que cumplió la Comisaría de Mujer en la ciudad de Mar del Plata, conducida eficientemente por la comisario Matilde Aranda, nos preocupamos mucho cuando nos enteramos a través de la prensa del traslado del personal de la Comisaría de la Mujer al Destacamento Femenino, y nos preocupamos porque sabemos que en el Destacamento Femenino no puede cumplir funciones la Comisaría de la Mujer por una cuestión de incompatibilidad de funciones y además de espacio físico. Por lo tanto inmediatamente iniciamos las gestiones con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia para averiguar por qué había sido trasladado el personal, y si era cierto que la comisaría se había cerrado. Ellos nos aseguraron en ese momento y de hecho fue así, que no hay ningún acto administrativo que determine el cierre de la comisaría, que simplemente fue un traslado de personal en el marco de la reestructuración de la policía de la provincia de Buenos Aires, y que por el momento seguiría cumpliendo funciones allí. Por lo tanto nosotros solicitamos, planteamos nuestros fundamentos, nuestros argumentos, por los cuales no podía funcionar allí, uniéndonos al reclamo de muchos sectores de la comunidad que también así lo hicieron, y se revió la medida, el personal de la Comisaría de la Mujer vuelve a funcionar de la misma manera que lo hizo hasta ahora en el Complejo Vucetich, con las mismas funciones hasta tanto se termine de reestructurar la policía de la Provincia. Están esperando la resolución del Ministerio de Justicia, que desafecte el personal de seguridad para volverlo a la Comisaría de Mujer, esta es una decisión que ya ha sido tomada por eso en principio nosotros no compartíamos el texto de la Resolución anterior que planteaba la apertura de la Comisaría de la Mujer, porque no hay ningún acto administrativo que haya determinado su cierre. Por lo tanto consensuamos con el bloque del Fre.Pa.So y del Radicalismo en modificar el texto de la Resolución, porque sí coincidimos en la importancia del programa de prevención de violencia y la permanencia de la comisaría con las funciones que tiene hasta ahora.

**Sr. Presidente:** Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar esta Resolución consensuada respecto al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer. Fue originario en nosotros un proyecto de Resolución hace aproximadamente dos meses, en la cual reclamábamos mayor atención a este destacamento, en virtud de ello se incrementó su personal, se amplió su espacio de funcionamiento y se le proveyó de los elementos necesarios para su trabajo. Sorpresivamente leímos en los medios el cierre de la Comisaría de la Mujer, si bien es cierto que no hay ningún acto administrativo que así lo diga, los hechos dijeron lo contrario, por cuanto fue desarticulada en sus funciones. En virtud del consenso que se ha logrado con esta Resolución vamos a acompañarla para que este reclamo sea realmente efectivo y se mantenga como hasta ahora el funcionamiento de la mencionada dependencia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, con las modificaciones señaladas por la concejal Viñas, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### DECRETOS

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 120/98 DE LA PRESIDENCIA  
DELH.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA LA LICENCIA  
OTORGADA AL CONCEJAL FABIÁN URIEL FERNÁNDEZ GARELLO  
(expte. 1581-C-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 12:15 reingresa el concejal Pagni ocupando la Presidencia y el concejal de la Reta ocupa su banca.  
Reingresan los concejales Irigoin y Katz*

- 42 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS NOTAS  
(nota 187-C-98 y otros)**

**Sr. Presidente (Pagni):** En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 43 -

#### VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME RESPECTO A LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES DEL SECTOR PLAYA GRANDE (expte. 1454-FRP-98)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando solamente dos expedientes con o sin despacho que había sido solicitado su alteración al Orden del Día y de acuerdo a lo establecido oportunamente en reunión de Labor Deliberativa solicito la realización de un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 12:16 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 12:46 se reanuda la sesión con las ausencias de los concejales Martínez, Quiroga y Vismara.*

- 44 -

#### SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL CON LAS EMPRESA FORESTAL MADERERA S.A., POR EL ALQUILER DEL PREDIO UBICADO EN LA RUTA 88 DONDE FUNCIONA UNA DEPENDENCIA DEL EMSUR (expte 1599-AM-98y 1657-J-98)

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al expediente consensuado.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, los siguientes puntos sobre la cuestión planteada con el inmueble ubicado en la Ruta 88 (Av. Pte. Perón) Km 4,2, ocupada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR): a) Situación contractual de esta Municipalidad con la Empresa Forestal Maderera S.A. por el alquiler del predio. b) En caso de encontrarse vencido el contrato respectivo, razones por las cuales no se procedió en tiempo y forma a su desalojo y si existe la posibilidad jurídica por parte de la locadora de iniciar demandas por daños, en razón de la comunicación de ofrecimiento de venta. c) Razones por las que se desconocieron las intimaciones realizadas por la firma propietaria de abonar los alquileres correspondientes. Como así también las del Contador y Asesor Letrado municipales en el sentido de suscribir un nuevo contrato. d) Si la propiedad luego de más de siete (7) años de ocupación, se encuentra en buen estado de uso y conservación, en un todo de acuerdo al contrato locativo, salvo el deterioro normal por el buen uso. e) Monto de la demanda iniciada, sede judicial en la que se encuentra radicada, composición de los importes demandados en cuanto a alquileres vencidos, intereses, gastos y costas en las que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon pueda ser condenada, en caso de prosperar la presentación. f) Si se solicitó tasación del inmueble al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en caso afirmativo costo de dicho trámite y si se negoció en base a tal información. g) Evaluación sobre un eventual incumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos por las omisiones de los deberes de previsión y formalidad que les son propios a éstos. Artículo 2º.- Comuníquese, etc.”

*-Siendo las 12:54 reingresan las concejales Quiroga, Sancisi y Vismara.*

**Sr. Presidente:** El texto que acaba de ser leído por Secretaría es una síntesis de los dos proyectos que habían quedado para su tratamiento. Concejales Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, este es el pedido de informes como usted bien dice consensuado de la propuesta que hizo el Bloque Justicialista y la que había hecho el Bloque de Acción Marplatense. Está -diría yo en términos de pedir informes- mejor lograda esta redacción ya que no afirma absolutamente nada en cuanto a la comisión de irregularidades, simplemente está preguntando, con lo cual nos gustaría solicitarle a la bancada oficialista que nos acompañe en la sanción de este pedido de informes, que por otra parte en general el Cuerpo vota los pedidos de informes, vota las Comunicaciones, ya que a su vez es una oportunidad que tiene el Ejecutivo de responder y aclarar las cosas que se le está preguntando. En este sentido señor Presidente nuestro bloque le va a pedir a la bancada radical que acompañe la sanción de esta Comunicación a efectos que podamos tener una respuesta sobre lo que allí se pregunta. Si no lo vota la bancada radical no vamos a poder darle sanción, porque requiere los dos tercios de los concejales presentes.

**Sr. Presidente:** Concejales Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Para expresar que el Bloque del Fre.Pa.So. va a acompañar el proyecto de Comunicación del Bloque Justicialista y Acción Marplatense.

**Sr. Presidente:** Concejales Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Este bloque se va a abstener con respecto a este pedido en este proyecto de Comunicación, creo que la mayoría de los considerandos que están incluidos en este pedido de informes y tal como lo tratamos en la sesión pasada donde aprobamos un reconocimiento de deuda por los alquileres del año '97, y en el debate se dejó constancia que el resto de los bloques tenían elementos que hacían a este expediente, se ha brindado toda la información en cada oportunidad que lo requerían al Departamento Ejecutivo, por eso nosotros no vamos a acompañar y vamos a abstenernos en el tratamiento del mismo.

**Sr. Presidente:** Concejales Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. En realidad no quisimos justificar demasiado porque creo que este tema se trató en la sesión anterior. Realmente nos hubiera gustado el acompañamiento del bloque oficialista porque estamos hablando de un pedido de informes, y más allá que hemos estudiado los expedientes, en realidad nuestras dudas señor Presidente, es respecto a por qué se actuó de esta manera, nos gustaría tener una explicación, más allá de las que nos dio el bloque oficialista la semana pasada. Así que nuevamente les pido que reconsideren y nos acompañen en este pedido de informes.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular los que están por la afirmativa: aprobado por mayoría

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su Tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1633-P-98: Declarando de interés del H.C.D. la muestra denominada "Dos días con el arte, Mar del Plata historia y presente", los días 6 y 7 de agosto de 1998. Expediente 1681-U-98: Modificando el punto 2.3.11 del Anexo I de la Ordenanza N° 12028".

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos a los efectos de su incorporación al Orden del Día de estos dos expedientes: aprobado. Sírvanse marcar sus votos con respecto al tratamiento sobre tablas de los expedientes: aprobado.

*-Siendo las 12:57 se retiran los concejales de la Reta, Gauna, Quiroga, Sancisi y Vismara.*

- 45 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA MUESTRA DENOMINADA "DOS DÍAS CON EL ARTE, MAR DEL PLATA HISTORIA Y PRESENTE", LOS DÍAS 6 Y 7 DE AGOSTO DE 1998 (expte. 1633-P-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

#### **PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL PUNTO 2.3.11 DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA 12028, REFERENTE A ANTECEDENTES DE OFERENTES EN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (expte 1681-U-98)**

**Sr. Presidente:** Concejales Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente para dejar constancia del voto negativo de la bancada de Acción Marplatense que en su momento dio despacho junto con el Bloque Justicialista a un despacho de minoría, por el cual proponíamos la creación de un consorcio regional para el tratamiento de los residuos, no habiendo acompañado la totalidad del pliego tampoco vamos a acompañar esta modificación que se propone en este momento.

**Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. Concejales Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** En los términos similares a los del concejal proponente, ya que habíamos presentado un proyecto y no fue votado en este recinto, vamos a mantener el mismo y por lo tanto no vamos a acompañar esta modificación.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

*-Siendo las 12:59 reingresa el concejal Gauna.*

- 47 -

**LECTURA DE PETITORIO DE BENEFICIARIOS DEL  
PLAN “BARRIOS BONAERENSES”**

**Sr. Presidente:** Antes de levantar la sesión vamos a leer por Secretaría un petitorio que ha llegado a nuestro poder.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Señores concejales, Municipalidad de General Pueyrredon. En nuestro carácter de desocupados y beneficiarios del programa Barrios Bonaerenses, llegamos nuevamente ante ustedes para hacerles conocer la grave situación por la que atraviesan miles de familias marplatenses. No hace mucho tiempo recurrimos a ustedes, el 16 de abril, para plantear el incumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades responsables del Plan Barrios de bajar 6000 becas en nuestra ciudad, cifra que aunque insuficiente ante el total de desocupados del distrito, ayudaría a muchas familias a paliar en parte el flagelo del hambre y la pobreza extrema. A casi cuatro meses de aquella Resolución que ustedes aprobaron solicitando se cumpla con lo prometido y se dé continuidad al Plan Barrios, la situación es la siguiente: No se aumentaron los cupos ni los proyectos en ni siquiera un puesto más. Desde el mes de mayo pasado no se cubrieron las bajas producidas, lo que de hecho fue reduciendo la cantidad de beneficiarios a un número menor de los que teníamos en abril. Nos han llegado versiones de que habría una decisión tomada para reducir el Plan Barrios a la mitad. No se implementaron planes básicos sociales alternativos, a pesar de nuestros reclamos en ese sentido, tipo Plan Trabajar, Plan Servicios Comunitarios, etc. Como ustedes verán la situación lejos de mejorar, tiende a empeorar. Mantuvimos numerosas conversaciones con distintas autoridades, tanto del ámbito oficial como con autoridades eclesiásticas, sindicales, etc., sin que hasta la fecha haya resultados positivos. Mar del Plata sigue siendo una de las ciudades con mayor índice de desocupación, según las propias estadísticas oficiales y según nuestras propias experiencias diarias. Por todo lo expuesto es que pedimos nuevamente al Honorable Cuerpo en su conjunto que tome cartas en el asunto y de cara al sufrimiento de tantos conciudadanos, haga las gestiones necesarias para revertir esta situación. Nosotros no podemos esperar más. Esperamos comprendan que hemos llegado al límite de nuestra paciencia y actúen en consecuencia. Sin otro particular saludamos a ustedes atentamente, Mar del Plata 5 de agosto de 1998, y firman varios vecinos.

**Sr. Presidente:** La presente nota va a formar expediente y va a ser girada a las Comisiones que correspondan. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 13:02*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanzas

- O-6290: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 1 La Perla. (Sumario 11)
- O-6291: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 2 La Perla. (Sumario 11)
- O-6292: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 3 La Perla. (Sumario 11)
- O-6293: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un plan de trabajo con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 12)
- O-6294: Reglamentando el uso de cerramientos sobre la acera de los locales gastronómicos. (Sumario 13)
- O-6295: Prohibiendo la instalación y/o explotación de máquinas manuales, mecánicas, de juegos de azar que representen para el participante del juego un premio en dinero. (Sumario 15)
- O-6296: Incorporando el ítem Espacio Urbano al Capítulo VI del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) (Sumario 17)
- O-6297: Estableciendo como Vía de Uso Específico Alem a un sector de la Avenida Juan B. Justo. (Sumario 18)
- O-6298: Autorizando al señor Genaro De Rosa a afectar con los usos "Gimnasio, Natatorio y otros", un inmueble de su propiedad. (Sumario 19)
- O-6299: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 5552, referente a la construcción de dársenas con destino exclusivo para ascenso y descenso de personas enfermas. (Sumario 21)
- O-6300: Declarando de interés municipal la enseñanza, práctica y difusión en el Partido de General Pueyrredon del deporte denominado "High Ball". (Sumario 22)
- O-6301: Modificando el actual sentido de circulación vehicular de la calle Mac Gaul, entre la calle 12 de Octubre y la Avenida Juan B. Justo. (Sumario 23)
- O-6302: Incorporando a los usos permitidos en el Artículo 6.9.5, de la Ordenanza N° 10068 como Sujetos a Estudio, diversas industrias. (Sumario 24)
- O-6303: Autorizando al señor Raúl Osvaldo Castro a afectar con los usos "Elaboración de Pan – Pastelería y Repostería para Venta al Mostrador", el inmueble ubicado en la calle Armenia 2972. (Sumario 25)
- O-6304: Autorizando al señor Eduardo Horacio Gauerhof a afectar con los usos "Gomería, Reparación y Venta de Neumáticos", el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 4032/36. (Sumario 26)
- O-6305: Modificando el artículo 3.2.4.3. de la Ordenanza 6997. (Sumario 27)
- O-6306: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar hasta la suma de \$36.000 los servicios de representación y patrocinio letrado para la atención de causas contencioso administrativas actualmente en trámite. (Sumario 28)
- O-6307: Desafectando del Distrito de Equipamiento Específico (Ee) y afectando al Distrito Industrial Equipamiento (Ie) una manzana de nuestra ciudad. (Sumario 29)
- O-6308: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 hasta la suma de \$85.000 para proceder a la adquisición de camiones volcadores. (Sumario 30)
- O-6309: Autorizando a la firma "Erriquenz Hnos. S.R.L." a afectar con el uso "Ferretería Industrial" el local ubicado en la Avenida Edison 1152. (Sumario 31)
- O-6310: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata. (Sumario 32)
- O-6311: Autorizando al señor Luis Alfredo Gallardo a afectar con los usos "Veterinaria – Venta de Zooterápicos", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor 1890. (Sumario 33)
- O-6312: Autorizando al señor José Carlos Avendaño a afectar con el uso "Sala Velatoria" el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza N° 5716. (Sumario 34)
- O-6313: Autorizando a la firma "Materia Hnos. S.A.C.I.F." a efectuar sobre la Línea Municipal ampliaciones en el predio ubicado en la calle Camusso 1364. (Sumario 35)
- O-6314: Afectando un terreno fiscal del dominio municipal, con destino a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil del Barrio San Jorge. (Sumario 36)
- O-6315: Afectando como Distrito de Uso Específico un predio del Barrio Hipódromo del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 37)
- O-6316: Autorizando con carácter precario al señor Marcelo Luis García a afectar con el uso "Venta de repuestos y accesorios para el automotor" el local ubicado en la Av. Arturo Alió N° 2181/85. (Sumario 38)
- O-6317: Modificando el punto 2.3.11 del Anexo I de la Ordenanza N° 12028. (Sumario 46)

#### Resoluciones

- R-1196: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para solicitar la incorporación al Plan de Obras Públicas, el mejoramiento de un tramo de la Ruta Provincial N° 11. (Sumario 39)
- R-1197: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para reclamar la reapertura de la Comisaría de la Mujer que funcionaba en este Partido. (Sumario 40)
- R-1198: Declarando de interés del H.C.D. la muestra denominada "Dos días con el arte, Mar del Plata historia y presente", los días 6 y 7 de agosto de 1998.- (Sumario 45)

**Decretos**

D-780: Convocando a Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática suscitada por el cobro de expensas en administraciones de consorcios de propiedad horizontal. (Sumario 8)

D-781: Convalidando el Decreto 120/98 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorroga la licencia otorgada al Concejal Fabián Uriel Fernández Garello. (Sumario 41)

D-782: Disponiendo el archivo de diversas notas. (Sumario 42)

**Comunicaciones**

C-1745: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Playa Grande. (Sumario 43)

C-1746: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación contractual con la empresa Forestal Maderera S.A., por el alquiler del predio ubicado en la Ruta 88 donde funciona una dependencia del EMSUR. (Sumario 44)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

-Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6290**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1723**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 1 La Perla, celebrado con Salvi Hnos S.R.L. correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Ordenanza N° 6347 y modificado por Ordenanza N° 6846, que rige la mencionada concesión.

**Artículo 2°** .- Fijase un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la firma de los instrumentos que efectivicen el acto jurídico descrito en el artículo anterior. Salvi Hnos quedará obligada a sellar el contrato dentro de los diez días (10) hábiles contados desde el momento de la referida suscripción. Si por cualquier motivo imputable al concesionario no se concretara dicho acto jurídico, el Departamento Ejecutivo considerará que Salvi Hnos S.R.L. ha renunciado a la solicitud de recomposición contractual obrante en el Expediente N° 16.832-4-91 alcance 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1723-D-97 H.C.D.).

**Artículo 3°** .- Salvi Hnos S.R.L. renunciará en forma fehaciente a la solicitud que se tramita bajo la Nota N° 1852 referida al reconocimiento de costos originados a partir de la imposibilidad de practicar la deducción de los guardavidas adicionales establecida en la Ordenanza N° 7994 por encontrarse en vigencia el período de gracia, temporada 1990-1991 hasta la temporada 1992-1993 inclusive, determinado en el artículo 78° del Pliego de Bases y Condiciones y la Ordenanza N° 6846.

**Artículo 4°** .- Salvi Hnos S.R.L. declara conocer y aceptar la medición de la superficie de arena seca efectuada por la Municipalidad de General Pueyrredon el día 30 de setiembre de 1996, cuyas características y metodología de realización se establecen en el croquis que como Anexo III forma parte de la presente.

**Artículo 5°** .- Los costos originales, adicionales y mayores costos que se generen por el proyecto, dirección y ejecución de las obras comunes consignadas en el Anexo II serán abonados en forma conjunta por Salvi Hnos S.R.L., Bunker S.R.L. y el Sr. Carlos Alberto Pilafsidis, quienes a tal efecto unificarán personería y responderán solidaria y subsidiariamente por la totalidad de las erogaciones comprendidas en el programa de obras comunes. La totalidad de las obras comunes detalladas en el Anexo II que la concesionaria efectúe por sí o en forma conjunta con los restantes concesionarios y todas las mejoras a introducir durante el período de vigencia del contrato pasarán a la finalización del mismo a ser propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon, sin derecho a compensación o retribución alguna.

**Artículo 6°** .- La concesionaria integrará en proporción equivalente a un tercio un consorcio conjuntamente con Bunker S.R.L. y Carlos Alberto Pilafsidis, mecanismo a partir del cual se hará cargo en el porcentaje que le corresponda de las obras de interés común que prevé el Anexo II de la presente. Esta figura organizativa deberá estar instrumentada a través del correspondiente reglamento el que será presentado para su evaluación y aprobación al Departamento Ejecutivo y cuyos contenidos registrarán los derechos y obligaciones de los consorcistas concesionarios que lo integran. El consorcio podrá proponer proyectos superadores en las obras, modalidad en la prestación de servicios, uso y explotación exigidas en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones y Contratos, pudiendo incorporarse a éste la concesionaria de la U.T.F Balneario N° 4 La Perla.

**Artículo 7°** .- La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de sus áreas competentes, podrá autorizar a su exclusivo criterio la cesión parcial de áreas de explotación a terceros sin que ello implique la extinción o pérdida de las obligaciones contractuales contraídas por el concesionario referida a las áreas en cuestión.

**Artículo 8°** .- De conformidad al artículo 5° de la Ordenanza N° 7994, se incluirá en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el próximo llamado licitatorio una cláusula de preferencia a favor de Salvi Hnos. S.R.L. Para hacer uso de la misma el actual concesionario deberá mejorar en un diez por ciento (10%) la mayor oferta preadjudicable aceptada por la Comisión correspondiente. El concesionario podrá hacer uso de la cláusula de preferencia si hubiera cumplido con las obligaciones emergentes de la presente, del PBC y cuando no existieran reclamos pendientes entre la Municipalidad y el concesionario, con resolución administrativa firme.

**Artículo 9°** .- Las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 6347, modificado por la Ordenanza N° 6846 y las cláusulas de los contratos celebrados entre las partes el 17 de diciembre de 1985 y el 28 de julio de 1987, que no fueran expresamente modificadas por la presente, mantienen su completa vigencia.

**Artículo 10°** .- Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo II al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1723-D-97.



-Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6291**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1724**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 2 La Perla, celebrado con Búnker S.R.L. correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Ordenanza N° 7476.

**Artículo 2°** .- Fíjase un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la firma de los instrumentos que efectivicen el acto jurídico descrito en el artículo anterior. Búnker S.R.L. quedará obligada a sellar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles contados desde el momento de la referida suscripción. Si por cualquier motivo imputable al concesionario no se concretara dicho acto jurídico, el Departamento Ejecutivo considerará que Búnker S.R.L. ha renunciado a la solicitud de recomposición contractual obrante en el Expediente N° 16.832-4-91 alcance 02 del Departamento Ejecutivo (Expte 1724-D-97 H.C.D.).

**Artículo 3°** .- Búnker S.R.L. renunciará en forma fehaciente a la solicitud que se tramita bajo la Nota N° 1851 referida al reconocimiento de costos originados a partir de la imposibilidad de practicar la deducción de los guardavidas adicionales establecida en la Ordenanza N° 7994 por encontrarse en vigencia el período de gracia, enero de 1990 hasta la temporada 1995-1996 inclusive, determinado en el artículo 76° del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 4°** .- Búnker S.R.L. declara conocer y aceptar la medición de la superficie de arena seca efectuada por la Municipalidad de General Pueyrredon el día 30 de setiembre de 1996, cuyas características y metodología de realización se establecen en el croquis que como Anexo III forma parte de la presente.

**Artículo 5°** .- Los costos originales, adicionales y mayores costos que se generen por el proyecto, dirección y ejecución de las obras comunes consignadas en el Anexo II serán abonados en forma conjunta por Salvi Hnos. S.R.L., Búnker S.R.L. y el Sr. Carlos Alberto Pilaftsidis, quienes a tal efecto unificarán personería y responderán solidaria y subsidiariamente por la totalidad de las erogaciones comprendidas en el programa de obras comunes. La totalidad de las obras comunes detalladas en el Anexo II que la concesionaria efectúe por sí o en forma conjunta con los restantes concesionarios y todas las mejoras a introducir durante el período de vigencia del contrato pasarán a la finalización del mismo a ser propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon, sin derecho a compensación o retribución alguna.

**Artículo 6°** .- La concesionaria integrará en proporción equivalente a un tercio un consorcio conjuntamente con Salvi Hnos. y Carlos Alberto Pilaftsidis, mecanismo a partir del cual se hará cargo en el porcentaje que le corresponda de las obras de interés común que prevé el Anexo II de la presente. Esta figura organizativa deberá estar instrumentada a través del correspondiente reglamento el que será presentado para su evaluación y aprobación al Departamento Ejecutivo y cuyos contenidos regirán los derechos y obligaciones de los consorcistas concesionarios que lo integran. El consorcio podrá proponer proyectos superadores en las obras, modalidad en la prestación de servicios, uso y explotación exigidas en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones y Contratos, pudiendo incorporarse a éste la concesionaria de la U.T.F Balneario N° 4 La Perla.

**Artículo 7°** .- La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de sus áreas competentes, podrá autorizar a su exclusivo criterio la cesión parcial de áreas de explotación a terceros sin que ello implique la extinción o pérdida de las obligaciones contractuales contraídas por el concesionario referida a las áreas en cuestión.

**Artículo 8°** .- De conformidad al artículo 5° de la Ordenanza N° 7994, se incluirá en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el próximo llamado licitatorio una cláusula de preferencia a favor de Búnker S.R.L. Para hacer uso de la misma el actual concesionario deberá mejorar en un diez por ciento (10%) la mayor oferta preadjudicable aceptada por la Comisión correspondiente. El concesionario podrá hacer uso de la cláusula de preferencia si hubiera cumplido con las obligaciones emergentes de la presente, del pliego de bases y condiciones y cuando no existieran reclamos pendientes entre la Municipalidad y el concesionario, con resolución administrativa firme.

**Artículo 9°** .- Las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 7476 y las cláusulas de los contratos celebrados entre las partes el 3 de enero de 1990, que no fueran expresamente modificadas por la presente, mantienen su completa vigencia.

**Artículo 10°** .- Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo III al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1724-D-97.

-Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6292**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1725**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario N° 3 La Perla, celebrado con el Sr. Carlos Alberto Pilaftsidis correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Ordenanza N° 7477.

**Artículo 2º** .- Fijase un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la firma de los instrumentos que efectivicen el acto jurídico descrito en el artículo anterior. El señor Carlos Alberto Pilaftsidis quedará obligado a sellar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles contados desde el momento de la referida suscripción. Si por cualquier motivo imputable al concesionario no se concretara dicho acto jurídico, el Departamento Ejecutivo considerará que el señor Carlos Alberto Pilaftsidis ha renunciado a la solicitud de recomposición contractual obrante en el Expediente N° 16.832-4-91 alcance 03 del Departamento Ejecutivo (Expte 1725-D-97 H.C.D.).

**Artículo 3º** .- El señor Carlos Alberto Pilaftsidis renunciará en forma fehaciente a la solicitud que se tramita bajo la Nota N° 1850 referida al reconocimiento de costos originados a partir de la imposibilidad de practicar la deducción de los guardavidas adicionales establecida en la Ordenanza N° 7994 por encontrarse en vigencia el período de gracia, desde enero de 1990 hasta la temporada 1995-1996 inclusive, determinado en el artículo 76º del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 4º** .- El señor Carlos Alberto Pilaftsidis declara conocer y aceptar la medición de la superficie de arena seca efectuada por la Municipalidad de General Pueyrredon el día 30 de setiembre de 1996, cuyas características y metodología de realización se establecen en el croquis que como Anexo III forma parte de la presente.

**Artículo 5º** .- Los costos originales, adicionales y mayores costos que se generen por el proyecto, dirección y ejecución de las obras comunes consignadas en el Anexo II serán abonados en forma conjunta por el señor Carlos Alberto Pilaftsidis, Bunker S.R.L. y Salvi Hnos. S.R.L., quienes a tal efecto unificarán personería y responderán solidaria y subsidiariamente por la totalidad de las erogaciones comprendidas en el programa de obras comunes. La totalidad de las obras comunes detalladas en el Anexo II que la concesionaria efectúe por sí o en forma conjunta con los restantes concesionarios y todas las mejoras a introducir durante el período de vigencia del contrato pasarán a la finalización del mismo a ser propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon, sin derecho a compensación o retribución alguna.

**Artículo 6º** .- La concesionaria integrará en proporción equivalente a un tercio un consorcio conjuntamente con Salvi Hnos. y Bunker S.R.L., mecanismo a partir del cual se hará cargo en el porcentaje que le corresponda de las obras de interés común que prevé el Anexo II de la presente. Esta figura organizativa deberá estar instrumentada a través del correspondiente reglamento el que será presentado para su evaluación y aprobación al Departamento Ejecutivo y cuyos contenidos regirán los derechos y obligaciones de los consorcistas concesionarios que lo integran. El consorcio podrá proponer proyectos superadores en las obras, modalidad en la prestación de servicios, uso y explotación exigidas en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones y Contratos, pudiendo incorporarse a éste la concesionaria de la U.T.F Balneario N° 4 La Perla.

**Artículo 7º** .- La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de sus áreas competentes, podrá autorizar a su exclusivo criterio la cesión parcial de áreas de explotación a terceros sin que ello implique la extinción o pérdida de las obligaciones contractuales contraídas por el concesionario referida a las áreas en cuestión.

**Artículo 8º** .- De conformidad al artículo 5º de la Ordenanza N° 7994, se incluirá en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el próximo llamado licitatorio una cláusula de preferencia a favor del señor Carlos Alberto Pilaftsidis. Para hacer uso de la misma el actual concesionario deberá mejorar en un diez por ciento (10%) la mayor oferta preadjudicable aceptada por la Comisión correspondiente. El concesionario podrá hacer uso de la cláusula de preferencia si hubiera cumplido con las obligaciones emergentes de la presente, del pliego de bases y condiciones y cuando no existieran reclamos pendientes entre la Municipalidad y el concesionario, con resolución administrativa firme.

**Artículo 9º** .- Las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza N° 7476 y las cláusulas del contrato celebrado entre las partes el 10 de enero de 1990, que no fueran expresamente modificadas por la presente, mantienen su completa vigencia.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo III al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1725-D-97

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6293**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1873**LETRA U****AÑO** 1997**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un plan de trabajo con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 10.381, con el objeto de que el Grupo de Diseño Industrial de la misma, elabore propuestas para la Municipalidad, referidas al proyecto de imagen y señalización de servicios turísticos para el Partido de General Pueyrredon, que contemplen el diseño de la gráfica y los componentes urbanos.

**Artículo 2º** .- El proyecto a elaborar deberá contemplar:

- Identificación con elementos de identidad de la ciudad y el Municipio.
- Señalización de fácil reconocimiento y clara identificación como sistema en la vía pública, por todos los usuarios;
- Comunicación de la información en forma sintética y específica;
- Armonizar su instalación, con el entorno paisajístico.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6294

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1267

**LETRA** U

**AÑO** 1998

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Los cerramientos sobre la acera de los locales gastronómicos serán autorizados con carácter precario, en veredas cuyo ancho resulte igual o mayor a seis (6) metros, de acuerdo a las características enunciadas en la presente y con permiso municipal previo a su instalación, expedido por la dependencia competente.

**Artículo 2º** .- Las estructuras de los cerramientos a que hace referencia el artículo anterior deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Caño redondo.
- b.- Cerramiento de material transparente, rebatible a partir del metro de altura desde el solado.
- c.- Altura máxima 1,80 metros.
- d.- Ausencia de techo y/o cubierta.
- e.- No alterar el solado ni las condiciones de la acera.
- f.- Distancias mínimas:
  - Del cordón de la vereda : 1 m.
  - De la línea municipal: 2,50 mts.
  - Del eje divisorio medianero de la parcela: 1 m.
- g.- No rebasar la proyección de la línea de ochava de esquinas.
- h.- No obstaculizar el normal desarrollo de la forestación urbana.
- i.- No ocupar espacios asignados a paradas de transporte urbano colectivo de pasajeros.
- j.- Los cerramientos solo se permitirán en las partes laterales y frente de cara a la avenida, con ingreso y egreso únicamente por el lado interno.
- k.- Los materiales de construcción deberán ser removibles y desmontables.
- l.- Las farolas serán admitidas dentro de la estructura, previa aprobación municipal.
- ll.- La publicidad sobre ambos lados podrá ser exclusivamente del comercio al que pertenece.

**Artículo 3º** .- La superficie del cerramiento no podrá ser inferior a los 20 m2 ni superior a los 40 m2.

**Artículo 4º** .- Establécese, una vez decidido el retiro del cerramiento, la obligatoriedad de restablecimiento de las condiciones de la respectiva vereda .

**Artículo 5º** .- Las instalaciones existentes contarán con un plazo de doscientos cuarenta (240) días a partir de la publicación de la presente, para adecuarse a las nuevas exigencias.

**Artículo 6º** .- El Departamento Ejecutivo incorporará lo normado en la presente a la Sección 3 – Capítulo 3 - Punto 3.3.8.4 del Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 7º** .- Derógase otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6295

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1323

**LETRA** S

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Prohíbese la instalación y/o explotación de máquinas manuales, mecánicas, eléctricas y electromecánicas de juegos de azar y aquellas que representen para el participante del juego un premio en dinero, o de su resultado se produzca una devolución o ganancia en dinero, fichas, cospeles o vales.

**Artículo 2º** .- Inclúyense expresamente en la prohibición determinada en el artículo anterior las máquinas denominadas "Lechuza" (slot machine), "Ruleta Electrónica" (rotamint), "Bingo" (lotería inglesa) y sus derivados.

**Artículo 3º** .- No se encuentran comprendidos en la prohibición de la presente, los aparatos manuales, mecánicos, eléctricos o electromecánicos que funcionen a fichas o cospeles, control remoto u otro medio, donde la habilidad o destreza del participante sean elementos fundamentales del juego y de cuyo ingenio y participación dependa el resultado final del entretenimiento, cuyo premio no podrá contradecir lo establecido en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- La prohibición determinada en esta Ordenanza, no alcanza a aquellas máquinas que mediante un ajuste técnico de su funcionamiento premie al participante con una prolongación del tiempo de juego, sin interrumpir el desarrollo original y continuado del mismo, ni modificar el cúmulo de puntos obtenidos a efectos de que el premio no sea superior al de tres juegos, siendo condición indispensable que el puntaje o premio se alcance por la intervención directa de la habilidad y destreza del jugador.

**Artículo 5º** .- A los efectos de la aplicación de las normas que anteceden, déjase establecido que los juegos denominados "bowling electromecánico" "metegol", o "fútbol de mesa", "basquetball electromecánico", "billas pímbole" (flippers), "tirabolos", simuladores de manejo de automóvil, motocicleta, avión, helicóptero o submarino, carreras de automóviles, tiro al blanco, módulo lunar, son entretenimientos considerados de habilidad y destreza .

**Artículo 6º** .- Ninguna actividad relacionada con la explotación o uso de las máquinas mencionadas precedentemente podrá desarrollarse sin contar con la habilitación del Departamento Ejecutivo. En caso de duda con respecto a si un determinado aparato es de habilidad o destreza, o de azar, el Departamento Ejecutivo decidirá sobre su autorización.

**Artículo 7º** .- El funcionamiento de las máquinas deberá ser autorizado expresamente por cada unidad de máquina, aún cuando su utilización se realice en comercios ya habilitados, cualquiera sea su objeto, aunque posean con anterioridad aparatos semejantes. Los responsables de establecimientos habilitados con anterioridad a la publicación de la presente, cuyo objeto sea la explotación total o parcial de máquinas no encuadradas en el artículo primero de ésta, deberán presentar una declaración jurada especificando la cantidad de máquinas en uso, las características esenciales de cada aparato y su numeración individualizadora.

**Artículo 8º** .- Los permisos para el funcionamiento de las máquinas deberán cumplimentar, además de los requisitos generales establecidos en los artículos anteriores, las siguientes condiciones:

- a) En los locales donde la habilitación sea para distintos rubros, el Departamento Ejecutivo, negará los permisos en aquellos casos en que las otras actividades, por su desarrollo, factores ambientales o tipo de concurrencia, puedan incidir en forma negativa sobre la conducta de los participantes en los juegos a autorizar.
- b) Las máquinas habilitadas, deberán encontrarse numeradas en lugar visible mediante placas autorizadas por la Comuna y su provisión será por cuenta del contribuyente. El comprobante de autorización deberá encontrarse expuesto a la vista del público y en él se especificará la numeración de la máquina, tipo y características de la misma, y cantidad de máquinas autorizadas; todo en forma tal que permita un rápido y fácil control por parte de las autoridades competentes.
- c) A los efectos de la explotación deberán abonarse las tasas que determine la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 9º** .- Serán responsables por las infracciones a la presente quienes estén autorizados legalmente a explotar los aparatos de juego. sin importar que no fueren de ellos.

**Artículo 10º** .- La omisión total o parcial de máquinas en la declaración presentada por los titulares de los permisos habilitantes, será sancionada hasta con el máximo de multa establecida en el Código Contravencional (Ordenanza 4549).

**Artículo 11º** .- En caso de constarse infracción a la Ley de Juegos de Azar, sin perjuicio de la cancelación del permiso, el Departamento Ejecutivo deberá hacer la correspondiente denuncia ante la Justicia Penal.

**Artículo 12.º** - Los establecimientos que exploten en forma exclusiva máquinas de entretenimientos electrónicas o que tengan a éste como rubro principal, ajustarán su horario de funcionamiento a las prescripciones de la presente. Los comercios que exploten el rubro como actividad complementaria, observarán estas disposiciones para la habilitación de las máquinas al uso público.

**Artículo 13.º** - Las salas de entretenimiento a las que se refiere el artículo anterior, deberán observar la siguiente limitación en el horario de apertura:

a) ciclo invernal, desde el inicio del período escolar hasta su finalización, no antes de las 15,00 horas los días lectivos, salvo entre dos feriados.

b) ciclo estival, desde la finalización del período escolar hasta su inicio, horario de apertura libre.

En los casos de duda respecto a los alcances del feriado, se estará a lo determinado para la actividad escolar en el orden provincial.

**Artículo 14.º** - Los menores de 18 años y mayores de 14, podrán permanecer en las salas de entretenimiento en el siguiente horario:

a) ciclo invernal: hasta las 24,00 horas.

b) ciclo estival : hasta las 02,00 horas.

Estos horarios se podrán prolongar una hora más de lo estipulado los días viernes, sábados y vísperas de feriados.

**Artículo 15.º** - Los menores de 14 años podrán permanecer en las salas de entretenimiento en el siguiente horario:

a) ciclo invernal: hasta las 22,00 horas.

b) ciclo estival : hasta las 23,00 horas.

Estos horarios se podrán prolongar una hora más de lo estipulado los días viernes, sábados y vísperas de feriados.

**Artículo 16.º** - No serán de aplicación las limitaciones horarias establecidas en los artículos 14º y 15º, respecto de aquellos menores que se encuentren acompañados: de sus padres, tutores o adultos responsables de su guarda.

**Artículo 17.º** - El Decreto 741/75 continuará vigente, hasta tanto el Departamento Ejecutivo reglamente la presente ordenanza.

**Artículo 18.º** - Deróganse las ordenanzas nros. 3568, 4240, 4323, 4866, 6185, 6621 y 9726.

**Artículo 19.º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6296

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1350

LETRA U

AÑO 1998

#### ORDENANZA

**Artículo 1.º** - Incorpóranse a los puntos 6.6.3 - Distrito Residencial R3 -, 6.6.5 - Distrito Residencial R5 -, 6.6.6. - Distrito Residencial R6 -, 6.6.7. - Distrito Residencial R7 - y 6.6.8. - Distrito Residencial R8 -, del Capítulo 6 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el ítem ESPACIO URBANO, con el texto que a continuación se detalla:

#### "ESPACIO URBANO

El Retiro de Frente deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos"

**Artículo 2.º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6297

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1363

LETRA D

AÑO 1998

#### ORDENANZA

**Artículo 1.º** - Aféctase a la Avenida Juan B. Justo (mano impar exclusivamente) entre las calles Leandro N. Alem y Carlos Pellegrini como Vía de Uso Específico Alem (VUE Alem), admitiéndose los usos indicados en el listado que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 11051.

**Artículo 2º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones en la plancheta respectiva, de conformidad con la afectación establecida en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-6298  
 EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1423

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Genaro De Rosa a afectar con los usos “Gimnasio, Natatorio, Cancha de Basquet y Papi Fútbol, Cafetería, Bar y Salón de Fiestas” el inmueble ubicado en la manzana delimitada por la Avenida Colón, Avda. Champagnat y las calles Bolívar y Victoriano Montes, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 68ff, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La habilitación de los usos autorizados en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1 - Regularizar las construcciones existentes sin permiso, ante la Dirección de Obras Privadas.
- 2.2 - Mantener la independencia funcional de la estación de servicio, respecto de los otros usos.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-6299  
 EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1493

LETRA FRP

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 5552, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Autorízase la construcción de dársenas con destino exclusivo para ascenso y descenso de personas enfermas transportadas por medio de vehículos, frente a clínicas, sanatorios, hospitales y centros de diagnósticos.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-6300  
 EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1530

LETRA U

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la enseñanza, práctica y difusión en el Partido de General Pueyrredon del deporte denominado “High Ball”.

**Artículo 2º** .- Autorízase conjuntamente al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia y a la Asociación Marplatense de High – Ball, representada esta última por el señor Carlos Da Cruz, a usar la Explanada del Saladero (Ordenanza 11.871 – ex Piletas Punta Iglesia) para la realización de demostraciones y práctica de High – Ball, los días sábados, domingos y feriados hasta el 15 de diciembre de 1998, en el horario de 11 a 16 horas.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

- a) Higienización del lugar una vez finalizado su uso.
- b) La seguridad pública y seguros de responsabilidad civil para los participantes correrán por cuenta de la Asociación Marplatense de High – Ball, los que deberán ser presentados en la Municipalidad, previo a la realización de los eventos.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6301

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1546

**LETRA** D

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Modifícase el actual sentido de circulación vehicular de la calle Mac Gaul, entre calle 12 de Octubre y Avenida Juan B. Justo, el que será de de SO a NE, hasta tanto la calle Heguilor posea las condiciones de infraestructura necesarias.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6302

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1549

**LETRA** D

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Incorpórase a los usos permitidos en el Artículo 6.9.5, correspondiente al Distrito Industrial Parque General Manuel Savio (PIM) de la Ordenanza N° 10068 (Capítulo VI del Código de Ordenamiento Territorial) como Sujetos a Estudio, las industrias no comprendidas en las clases 1, 2, 3 y 4.

**Artículo 2°** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, previo informe del organismo técnico pertinente, la resolución de los usos Sujetos a Estudio, autorizados en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6303

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1559

**LETRA** D

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Raúl Osvaldo Castro a afectar con los usos "Elaboración de Pan – Pastelería y Repostería para Venta al Mostrador", el inmueble ubicado en la calle Armenia N° 2972, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79ii, Parcela 17, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6304

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1562

**LETRA** D

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario, al señor Eduardo Horacio Gauerhof a afectar con los usos "Gomería, Reparación y Venta de Neumáticos", el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza N° 4032/36, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61c, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a que ante cualquier queja de vecinos, verificable en su grado de molestia, quede sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6305

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 3.2.4.3. de la Ordenanza N° 6997, el que quedará redactado de la siguiente manera:**“3.2.4.3. ESPACIO LIBRE PARA ÁRBOLES, CANTEROS Y MACETEROS.**

“En las aceras totalmente cubiertas por solados se dejarán espacios libres para los árboles de una dimensión de 0,80 m por 0,80 m con su borde externo a 0,40 m del filo del cordón de la vereda. Los espacios de comienzo o terminación de hilera de cada cuadra deben estar ubicados a una distancia mínima de la esquina de 1,30 m, medidos desde la intersección de la prolongación imaginaria de la línea de ochava y el cordón de la vereda.

Se dejará un mínimo de dos (2) espacios para árboles por frente de parcela de 10 m. Las distancias entre ejes de estos espacios no serán menores que 3,00 m ni mayores de 5,00 m.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar, a pedido de los interesados, la construcción o instalación de canteros o maceteros en las veredas.

Las dependencias municipales competentes analizarán cada solicitud en función “la ubicación; carácter urbanístico de la zona; forestación de la cuadra; ancho de la “vereda; distancias a esquinas; existencia de instalaciones para la iluminación o la prestación de otros servicios públicos; de elementos de señalización o de publicidad; proximidad de paradas del transporte urbano de pasajeros; presencia de cerramientos en vereda; puestos o escaparates; protección contra accidentes y de toda otra circunstancia que resulte procedente considerar.

Las autorizaciones que se otorguen tendrán carácter precario, debiendo los responsables remover lo construido o instalado cuando razones de interés público, al solo juicio de la Municipalidad, así lo aconsejen.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6306

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1572

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, hasta la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-), los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado para la atención de:

- Las causas contencioso administrativas actualmente en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Demandas Originarias, con sede en la ciudad de La Plata;
- Las nuevas causas que sean derivadas por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, se trate de causas de competencia originaria o que lleguen a ese Alto Tribunal por vía de Apelación y;
- La eventual interposición de recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1.999 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000.-), debiendo prever en el presupuesto del mencionado año el crédito suficiente para atender la erogación.**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Desaféctase del Distrito de Equipamiento Específico (Ee) y aféctase al Distrito Industrial Equipamiento (Ie) la manzana delimitada por las calles Rawson, Victoriano Montes, Alberti y Avda. M. Champagnat, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 81e, Parcelas 1 a 24, barrio Bernardino Rivadavia de la ciudad de Mar del Plata.**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir las planchetas correspondientes del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con el artículo precedente.**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6308



EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, para cada uno de ellos, para proceder a la adquisición de camiones volcadores con destino a la Delegación Municipal del Puerto.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1576

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma Erriquenz Hnos. S.R.L. a afectar con el uso "Ferretería Industrial" el local ubicado en la Avenida Edison N° 1152, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Manzana 26f, Parcela 7a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1577

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 213.577,95), en el siguiente rubro

SECCION 4:	SALDO TRANSFERIDO EJERCICIO ANTERIOR	
SECTOR 1 :	Saldo de Resultado Ejercicio Anterior	
RUBRO 1 :	Saldo de Resultado Ejercicio Anterior s/Afectación	<b><u>\$ 213.577,95</u></b>

**Artículo 2º** .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 213.577,95), en la siguiente partida:

<b>FINALIDAD 7:</b>	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA	
SECCION 1 :	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1 :	FUNCIONAMIENTO	
INCISO 2 :	BIENES Y SERVICIOS	
P.PPAL. 12 :	Promoción	<b><u>\$ 213.577,95</u></b>

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 6 de agosto de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1585

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Luis Alfredo Gallardo con carácter precario a anexar los usos "Veterinaria – Venta de Zooterápicos" al permitido de "Lavadero y Peluquería Canina" en el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor N° 1890, nomencado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 122c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6312**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1601**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor José Carlos Avendaño a afectar con el uso “Sala Velatoria” el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza N° 5716, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 58b, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a que el local se ajuste al croquis obrante a fojas 84, 85 y 86 del expediente 20410-5-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1601-D-98 H.C.D.).

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6313**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1604**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F. a efectuar sobre la Línea Municipal las ampliaciones propuestas como a, b y c, según croquis obrante a fojas 111 del expediente 11000-M-62 del Departamento Ejecutivo (Expte 1604-D-98 H.C.D.) en el predio ubicado en la calle Camusso N° 1364, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcela 7d, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Autorízase a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F. a afectar con los usos “Planta de Elaboración de Grasa, Fábrica de Jabón, Derivados, Expeller y Harina de Carne y Hueso”, los edificios sitios en el predio identificado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Las ampliaciones autorizadas en el artículo 1º deberán ajustarse al resto de los indicadores fijados en el artículo 2º del Decreto 2053/91, así como todas las normas no contempladas en él y las normadas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

**Artículo 4º** .- Condiciónase la habilitación a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental (artículo 4º del Decreto Provincial 1741/96).

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6314**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1615**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Aféctase el terreno fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección V – Manzana 34, al Programa Materno Infantil y Nutrición (Promin) estatuido por Ordenanza 10954, con destino a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil del Barrio San Jorge.

**Artículo 2º** .- Fíjense normas particulares para el predio identificado en el artículo anterior:

## 2.1. INDICADORES BÁSICOS:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6
- F.O.T. máximo: 0,6
- Densidad poblacional neta máxima: 130 hab/ha
- Incremento de F.O.T. y densidad: no se permite

## 2.2. ESPACIO URBANO:

No rigen para la manzana las disposiciones sobre centro libre de manzana. Los espacios libres permanecerán parquizados.

### 2.3. TIPOLOGÍA EDILICIA:

Se permite edificio de perímetro libre.

### 2.4. DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 7,00 m.

Retiro perimetral obligatorio: mínimo 5,00 m.

**Artículo 3º** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- APROBACIÓN DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6315

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1616

**LETRA D**

**AÑO** 1998

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Aféctase como Distrito de Uso Específico al predio identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección V – Manzana 123, Parcela 2 del Barrio Hipódromo del Partido de General Pueyrredon. Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

**Artículo 2º** .- Fíjense normas particulares para el predio identificado en el artículo anterior:

Distrito: Uso Específico (USE)

F.O.S.: 0,2

F.O.T.: 0,2

Incrementos de F.O.T.: no se permiten.

Espacio Urbano: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo, los espacios libres permanecerán parquizados.

Usos de suelo permitidos: Centro de abastecimiento y bombeo de agua potable instalaciones necesarias para su funcionamiento como torre tanque y/u otros.

Tipología Edilicia: se permiten edificios de perímetro libre exclusivamente.

Disposiciones particulares

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro lateral y de fondo obligatorio: mínimo 3,15m. a ejes divisorios.

**Artículo 3º** .- Admítase la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección V - Manzana 123 - Parcela 1 del Barrio Hipódromo, según las dimensiones y superficies especificadas en el Anexo I de la presente.

**Artículo 4º** .- Aféctase a las parcelas identificadas en el Anexo I de la presente como 1b y 1c, según subdivisión admitida en el artículo anterior como Distrito de Equipamiento Específico (Ee), autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

**Artículo 5º** .- Fijanse normas particulares para los predios identificados en el Anexo I de la presente como 1b y 1c, los que independientemente respetarán lo siguiente:

5.1. PARCELA 1b:

- Distrito: Equipamiento específico Ee.
- F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6
- F.O.T. máximo en usos admitidos = 0,6
- Incremento de F.O.T.: no se permite.
- Espacio Urbano: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.
- *Usos de suelo permitidos*  
\*Usos Principales: Sede institucional de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Hipódromo y Sala de Primeros Auxilios.
- Tipología Edilicia: se permiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.
- Disposiciones particulares  
\* Plano límite: 7,00 m. frente a calle.  
\* Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.  
\* Retiro lateral y de fondo obligatorio: mínimo 3,15m. a ejes divisorios.

5.2. PARCELA 1c:

- Distrito: Equipamiento específico Ee.
- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6.
- F.O.T. máximo en usos admitidos: 0,6.
- Incremento de F.O.T.: no se permite.
- Espacio Urbano: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.
- Usos de suelo permitidos:  
\* Uso Principal: Jardín de Infantes.  
\* Uso Complementario: vivienda unifamiliar de hasta 90 m2.
- Tipología Edilicia: se permiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.
- Disposiciones particulares:  
\* Plano límite: 7,00 m. frente a calle.  
\* Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.  
\* Retiro lateral y de fondo obligatorio: mínimo 3,15m. a ejes divisorios.

**Artículo 6º** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente y a su Anexo I.

**Artículo 7º** .- APROBACIÓN DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

**Artículo 8º** .- Encomiéndase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.) a efectuar mediante el Banco Municipal de Tierras la correspondiente subdivisión del predio identificado en el Anexo I de la presente.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6316

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1625

**LETRA** D

**AÑO** 1998

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Marcelo Luis García a afectar con el uso "Venta de repuestos y accesorios para el automotor" el local ubicado en la Av. Arturo Alió N° 2181/85, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 66 ff, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6317

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1681

**LETRA** U

**AÑO** 1998

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modificase el punto 2.3.11 del Anexo 1 de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2.3.11.- Antecedentes del Oferente en la prestación de servicios con el método de tratamiento y de disposición de residuos que oferta, debiendo acreditar una experiencia que en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años, con contratos que hayan finalizado dentro de los últimos diez (10) años. Se requerirá que de la presentación de los antecedentes se pueda evaluar con precisión la dimensión y envergadura de la contratación, su localización y población atendida, su antigüedad, sistema de contratación en caso de servicios a entes oficiales y todo otro dato que facilite la ponderación del antecedente presentado.

Se tendrá en cuenta la obtención de certificaciones de calidad, tanto en la prestación del servicio como en lo referente a la preservación ambiental, que hayan sido otorgadas por registros de clasificación internacionales tipo ISO o similar."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

### RESOLUCIONES

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1196

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1583

**LETRA** FRP

**AÑO** 1998

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para solicitar la incorporación al Plan de Obras Pública, el mejoramiento de la Ruta Provincial N° 11 en el tramo comprendido entre las localidades de Santa Clara del Mar y Mar del Plata, dotándola de cuatro carriles con su correspondiente señalización, forestación e iluminación.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente al Señor. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Intendente Municipal del Partido de Mar Chiquita y su Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1197**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1648**LETRA** U**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para reclamar que la Comisaría de la Mujer mantenga sus funciones de orientación, investigación, seguimiento y control hasta tanto se efectivice la reestructuración prevista del área.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1198**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1633**LETRA** P**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, la muestra denominada "Dos Días con el Arte, Mar del Plata Historia y Presente", organizada por los alumnos de segundo año de la carrera de Organización de Eventos, durante los días 6 y 7 de agosto de 1998 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

**DECRETOS**

-Sumario 8-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** D-780**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1325**LETRA** AM**AÑO** 1998**DECRETO**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante convocará a una Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática referida a las expensas comunes habituales y especiales de administraciones de consorcios de propiedad horizontal, estatuidos y definidos en la Ley N° 13.512.

**Artículo 2º** .- El temario contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Reformas legislativas necesarias que tiendan a facilitar a los copropietarios el control de gastos, su imputación y distribución; la remoción y sanción de los administradores en casos de incumplimientos.
- b) Responsabilidades y obligaciones del estado nacional, provincial y municipal, en lo relativo al asesoramiento e información de los copropietarios ante casos de abusos y arbitrariedades por parte de los administradores (Artículo 42º Constitución Nacional: "Protección a los consumidores").
- c) Servicios alternativos que contribuyan a la transparencia de la relación administradores – consorcistas (auditorías optativas, asesoramientos jurídicos, estatutos de copropiedad y técnicas y modelos de administración recomendables, publicaciones informativas en medios de difusión masiva, incentivo mediante la desgravación tributaria para los consorcios administrados, conforme a técnicas que tiendan a garantizar una mayor transparencia).
- d) La promoción y creación de organizaciones de consorcistas que desde el ámbito privado contribuyan a mejorar y fortalecer la situación actual de los copropietarios ante los administradores.

**Artículo 3º** .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará la fecha de realización y la nómina de invitados, contemplando en la misma a los involucrados en la temática.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** D-781**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1581**LETRA** C**AÑO** 1998**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Decreto N° 120 dictado el 31 de julio de 1998 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorroga a partir del 1º de agosto de 1998 y por el término de 31 días, la licencia otorgada por Decreto 109/98 al Concejal Fabián Uriel Fernández Garelo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-782

**NOTA H.C.D. N°.** :

Nota 187-C-98, 300-C-98, 321-P-98 505-I-98 y 520-D-98.

**LETRA**

**AÑO**

#### DECRETO

**Artículo Único:** Archívense las notas de este Honorable Concejo Deliberante que ha continuación se detallan:

**Nota 187-C-98:** Comisión Pro-Museo de Comunicaciones – Elevan propuesta con el fin de rescatar el sentido de historicidad que generaron las comunicaciones para nuestro país y especialmente para Mar del Plata y zona.

**Nota 300-C-98:** Centro Cultural El Zonda – Solicita autorización para realizar un acto en celebración de la segunda semana de San Juan.

**Nota 321-B-98:** Baldino, Pedro – Solicita se modifique la Ordenanza N° 11.632.

**Nota 505-I-98:** Instituto Belgraniano Mar del Plata – Informa la actividad desarrollada por la institución en el corriente año.

**Nota 520-D-98:** Dirección de Vialidad Provincial – Remite actuaciones relacionadas con la respuesta a la Resolución N° 1137 del H. Cuerpo, referente a la obra de construcción de doble mano de la Ruta Nacional N° 2.

#### COMUNICACIONES

-Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1745

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1454

**LETRA** FRP

**AÑO** 1998

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los plazos de la Ordenanza N° 9364, con respecto a las Unidades Turísticas Fiscales del "Sector Playa Grande", los siguientes puntos:

- Monto del canon anual de cada Unidad. Detalle de los concesionarios que cancelaron la deuda al 31/1/98, de los que lo hicieron con posterioridad a esa fecha y de los que todavía lo adeudan, indicando las multas aplicadas.
- Fecha en que se debieron constituir las garantías de obra y contrato del Local 6 y monto de las mismas. Sanciones aplicadas en caso de registrarse incumplimientos.
- Características, condiciones y plazos estipulados para la realización de las obras en la Pileta y Solarium.
- Incumplimientos registrados y sanciones aplicadas a los concesionarios de los balnearios 7 y 8.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 6 de agosto de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1746

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1599

**LETRA** AM

**AÑO** 1998

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, los siguientes puntos sobre la cuestión planteada con el inmueble ubicado en la Ruta 88 (Av. Pte. Perón) Km 4,2, ocupada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR):

- Situación contractual de esta Municipalidad con la Empresa Forestal Maderera S.A. por el alquiler del predio.
- En caso de encontrarse vencido el contrato respectivo, razones por las cuales no se procedió en tiempo y forma a su desalojo y si existe la posibilidad jurídica por parte de la locadora de iniciar demandas por daños, en razón de la comunicación de ofrecimiento de venta.

- c) Razones por las que se desconocieron las intimaciones realizadas por la firma propietaria de abonar los alquileres correspondientes. Como así también las del Contador y Asesor Letrado municipales en el sentido de suscribir un nuevo contrato.
- d) Si la propiedad luego de más de siete (7) años de ocupación, se encuentra en buen estado de uso y conservación, en un todo de acuerdo al contrato locativo, salvo el deterioro normal por el buen uso.
- e) Monto de la demanda iniciada, sede judicial en la que se encuentra radicada, composición de los importes demandados en cuanto a alquileres vencidos, intereses, gastos y costas en las que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon pueda ser condenada, en caso de prosperar la presentación.
- f) Si se solicitó tasación del inmueble al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en caso afirmativo costo de dicho trámite y si se negoció en base a tal información.
- g) Evaluación sobre un eventual incumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos por las omisiones de los deberes de previsión y formalidad que les son propios a éstos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.